Mártes 5 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,493

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivieno núm. 12.

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

En la sesion de Ginebra celebrada en 1871, el Instituto habia sancionado por unanimidad las cuatro conclusiones generales del informe del señor Mancini. Estas conclusiones estaban concebidas en estos términos:

1.° El Instituto reconoce la evidente utilidad, y en ciertas materias la necesidad de tratados por los cuales los Estados civilizados adopten de comun acuerdo reglas obligatorias y uniformes de derecho internacional privado, [illegible] los Tribunales de los Estados contratantes, deberian decidir las cuestiones concernientes á *las personas, los bienes, los actos, las sucesiones, los procesos y las sentencias estranjeras.*

2.° El Instituto es de parecer que el mejor medio de conseguir este objeto, seria que el Instituto mismo preparase los proyectos textuales de esos tratados, [illegible]

[illegible]

Además, el señor Mancini se reservó las cuestiones siguientes para las conclusiones que debe proponer en su próximo informe:

[illegible]

menos para todos los actos de procedimiento que no hayan de ser ejecutados en el estranjero.

Otra consideracion no menos grave milita tambien en favor de la codificacion uniforme de muchas partes del derecho de procedimiento. [illegible]

[illegible]

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 1.° de 1876.

Existiendo en este despacho varios espedientes de privilegios concedidos por la Superioridad, sin que hasta la fecha se hayan presentado los interesados á sacar y satisfacer el importe de la patente respectiva, defraudando de este modo los derechos que por la Ley de 3 de Junio de 1853 deben abonar, por órden superior se llama á los señores comprendidos en la relacion que va á continuacion, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasen á esta Secretaría á recojer sus patentes, prévio pago de los derechos establecidos.

De no presentarse en el trascurso de ese plazo, se practicarán las acciones ejecutivas que correspondan.

Antonio Mañosas (hijo),
Oficial 1.°

Relacion de los espedientes de privilegios que han sido ya concedidos, sin haberse aun satisfecho los derechos establecidos por la Ley de la materia.

D. Francisco Nuguet, por una sociedad anónima, privilegio de introduccion para aplicar la electricidad á los relojes públicos y particulares, (tiene patente).

D. Enrique M. Estrázulas, por importacion de invencion para coches de tres ruedas á vapor, denominados «Remingtons» sistema «Baxter», (tiene patente).

D. Benito Nicour y D. N. Dauzat, de invencion para una máquina destinada al corte de adoquines.

D. Jorge Valdemar Hansen, de invencion para un aparato denominado [illegible] de seccion continua, (tiene patente).

D. Emilio Lavril, de invencion para una máquina destinada á la fabricacion de hielo.

D. C. Barrett y C.ª, de invencion para la fabricacion de cimiento y tierra romana.

D. Domingo Bonaba, por Eduardo Heinson Huch, de invencion para un aparato para desinfectar preservar, conservar y utilizar la sangre de los animales.

D. Francisco E. Noguera, de invencion para una máquina de labrar y pulir piedras.

D. Guillermo Juan Saunders, de invencion para cortar y descascarar el arroz.

D. Carlos Thompson y Angel [illegible], de invencion para un aparato denominado «Nikofiro».

D. Aquiles Ferriolo, de importacion de invencion para fabricar cigarrillos llamados «Franceses».

D. Francisco Vidiella, en representacion de Vidiella, Ferreira y Alciatore, de invencion para la conservacion de carnes.

D. Eduardo Canstatt, de invencion para una piedra que se corta como queso y tiene la propiedad de endurecerse al aire.

D. Amadeo Errecart, de importacion de invencion para la fabricacion de tejidos de cáñamo y lino.

Adolfo de Nava,
s.2-15 Oficial 2.°, encargado del Archivo.

INTERIOR

A la inmigracion española

Un deber de humanidad y patriotismo nos induce á llamar la atencion de los inmigrantes españoles residentes en Montevideo y Buenos Aires sobre las pocas halagüeñas noticias que nos remiten de Lima por una carta que obra en nuestro poder y escrita por persona caracterizada residente en aquel punto.

Hace tiempo que los diarios de ambas orillas han anunciado la llegada á estas Repúblicas de un señor Paul y Angulo comisionado por el Gobierno Peruano para contratar en Montevideo y Buenos Aires cien familias españolas.

El señor Angulo dicen que es español tambien; ganará su comision en este cometido y está muy bueno.

Lo que no está bueno y nadie puede estar conforme y es hasta un deber de conciencia el evitarlo, que se vayan á sacrificar cien familias, sin mas compensacion que el trasporte y luego abandonarlas á su propia suerte.

La inmigracion española cuyo comisionado para contratarla es el señor Paul y Angulo, debe ser conducida en el parajo mas insano del Perú, donde fué tambien conducida una inmigracion italiana la que ha tenido un fin deplorable.

No nos entretendremos en hacer ahora comentarios. Dice la carta en uno de sus párrafos:

«Ya han mandado inmigracion italiana y no ha habido ninguno que haya estado ocho dias, lo que hacen es solo pagarles el pasage, y cuando están aquí los sueltan en el punto mas insano y no les dán nada absolutamente».

«De la inmigracion italiana hay todavía por acá que andan pidiendo limosna, pues los mas tuvieron que mandarlos otra vez para Italia.

«Otros de los que quedaron tuvieron que apelar al servicio de las armas para no morirse de hambre, sublevándose varias veces por la esclavitud en que yacian y las pobres mujeres é hijos tenerlos en distintas casas dándoles comida por raciones.»

Agrega ademas que los inmigrantes allí son peor que esclavos, pues como es sabido no hay allí representante español, y que doliéndose de la triste suerte que les espera á sus compatriotas, han escrito en igual sentido á distintas personas de Montevideo y Buenos Aires, á fin de que desechen toda propuesta del Sr. Paul y Angulo.

Con lo espuesto puede deducirse que los inmigrantes que vayan al Perú harán mejor su fortuna desechando toda oferta de dicho señor Angulo y quedarse sea cual fuere su suerte al abrigo de estas humanitarias Repúblicas.

De este modo podrá el Sr. Paul y Angulo demostrar al Perú entero, la afeccion de sus compatriotas residentes en Montevideo y Buenos Aires, ganando en su comision aunque pocos pesos, remordimientos de conciencia.

Dejando comentarios á un lado, estamos persuadidos que al llegar estas noticias á los españoles que peligre tocarles tan infausta suerte, no darán oidos á añagaza alguna que tienda á sacarles de este hospitalario suelo.

A los Señores Directores de los diarios de Montevideo y Buenos Aires rogamos la trascripcion de este artículo agradeciéndoles de antemano tan señalado servicio.

J. Zamora.

(*La Libertad* del Carmelo.)

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

LAS REPUBLIQUETAS

1816—1817

(Continuacion del Capitulo XXXI)

Para neutralizar el mal efecto del desastre de Cinti, proyectó Pezuela una nueva espedicion sobre Camargo, encomendando su direccion al comandante Centeno (que ya hemos hecho conocer), al frente del batallon de Chilotes (por otro nombre de Castro), y un escuadron de su propia guardia, encargando al coronel Olarria que lo protegiese con 200 infantes y 200 ginetes sacados de la guarnicion de Potosí (1). Centeno despues de arrollar algunas avanzadas, se posesionó del pueblo de Cinti el 12 de Marzo, con la pérdida de unos veinte hombres entre muertos y heridos, encontrándose con Camargo, que al frente de mas de 2000 indios de honda y palo y algunos de fusil, puso sitio al referido pueblo, ocupando las alturas inmediatas. Centeno habria tenido probablemente que rendirse ó emprender una retirada tan desastrosa como la de Alvarez, si oportunamente no hubiese acudido en su auxilio la columna Olarria, situada á prevencion en la Palca grande. Camargo se replegó entonces á Culpina, apoyando su espalda en la sierra de Santa Helena, y Centeno tomó de nuevo la ofensiva por el frente, mientras Olarria marchaba por el camino de San Juan para cortar la retirada de los defensores del valle. El terreno fué empero, disputado palmo á palmo: á medida que Centeno se internaba hácia Culpina, las fuerzas de Camargo le tomaban la retaguardia, y lo hostilizaban por los flancos, sin presentarle objetivo determinado, retirándole los víveres, interceptando sus comunicaciones y obligándole al fin á encerrarse en el pueblo de Santa Helena, haciendo fracasar su combinacion con la columna de Olarria (2).

Así que Centeno se comprometió en las anfractuosidades, en cuyo laberinto se encuentra el pueblo de Santa Helena, se vió rodeado de una nube de enemigos, que lanzándole piedras le gritaban: «Ladrones, á la bolsa!» El jefe español comprendió que estaba perdido si no tomaba la iniciativa, y se decidió á llevar el ataque. El 25 de Marzo avanzó en consecuencia en dos columnas sobre los cerros de Aucapuñima, donde se habia establecido Camargo. La primera columna fué rechazada por tres veces, teniendo Centeno que acudir con la segunda en su auxilio, empeñándose con tal motivo un combate encarnizado á bala, bayoneta, piedra y macana, que el mismo Centeno refiere de este modo: «Duró la «accion una hora, y aseguro sin la menor exagera-«cion, que jamás he visto despecho ni energía se-«mejante á la de estos enemigos, que asaltaban los «fusiles como si no ofendiesen.—Los soldados mez-«clados ya con ellos andaban en una continua lucha «forzejando de las armas que se les queria quitar de «las manos, y como el diluvio de piedras y el arrojo «y precipitacion de aquellos no daba lugar á la «continuacion del fuego, fué preciso combatir á ba-«yoneta calada» (3)

Nunca ningun enemigo ha hecho un elogio mayor de su enemigo. Centeno dice que el resultado fué la derrota de Camargo, dejando en el campo como cuarenta muertos, siete prisioneros y cuatro fusiles; pero agrega á renglon seguido que «dispar-«sos (los indios) en cinco grupos, por diferentes «rumbos y despeñaderos, se pusieron á la vista en «número como de dos mil hombres,» confesando por su parte una pérdida de 120 hombres entre muertos, heridos y contusos de piedra, pasando estos últimos de cien. Para consolarse de ella, Centeno mandó pasar por las armas á los siete prisioneros, entre los cuales se encontraba el caudillejo Rudecindo Avila, cuya cabeza fué mandada clavar en el camino de Culpina. Mas tarde le trajeron otro caudillejo llamado Manuel Diaz, á quien segun sus propias palabras. «hizo *pasar por palos y pedra-«das, á usanza de ellos*» (4).

La verdad es que la columna española estaba perdida, segun lo confesó el mismo jefe realista ocho dias despues, escribiendo oficialmente á Pezuela estas palabras: — «Los enemigos, valientes, «sagaces y engreidos *con los sucesos anteriores,* «*posesionados de unas ventajas capaces de comba-«tir todo nuestro ejército,* y que por mas que me «empeñase, *me era necesaria la pérdida y aniqui-«lacion* en los continuos ataques que *me presenta-«ban* con aumento de fuerza y de entusiasmo, me «persuadian una desairada resulta: ya no teníamos «con qué desayunarnos, porque *nos cortaron todos* «*los recursos.* En este estado y en medio de las mas «tristes cavilaciones, quiso Dios protegerme.» (5) Así como el elogio al enemigo habia sido esplícito, la confesion de la derrota no podia ser mas franca.

En tal situacion Dios se apareció al jefe español bajo la forma de dos indios, comprados á precio de oro por un vecino de Cinti, que hasta entónces habia pasado por patriota (6). Estos traidores desertados del campo patriota, se presentaron á Centeno el 2 de Abril, le dieron noticia puntual de la fuerza, de sus preparativos de defensa y del plan de ataque que meditaba Camargo, comprometiéndose á guiarlo por el único sendero por donde la montaña era accesible. En consecuencia, la infantería española se puso en marcha sigilosamente á las 8 de la noche, apostando su caballería á la entrada, sobre la llanura en que se levanta el gran cerro que servia de fortaleza á los de Cinti, y al cual los naturales dan el nombre de Arpajo. A la madrugada del dia 3 se hallaban situados los realistas sobre una eminencia que domina la posicion, y desde ella se precipitaron con ímpetu, tomando de sorpresa el campamento patriota, Siguióse una matanza horrorosa. Camargo que procuró defenderse á pié, cayó herido de un balazo y fué tomado prisionero.

El mismo Centeno lo degolló en el acto, teniendo igual suerte su segundo Villarubia y su asesor Zenteno. La cabeza de Camargo fué remitida al cuartel general de Cotagaita, y clavada allí en un palo. Mas de novecientas víctimas fueron sacrificadas en el campo de batalla y en los cadalsos, y en seguida fueron saqueadas y quemadas las haciendas (7). Así cayó la republiqueta de Cinti. El pueblo capital de esta comarca, que antes llevaba aquel nombre, se llama hoy de CAMARGO, en honor y perpetua memoria del héroe y del mártir de aquella oscura y memorable guerra.

La importancia de este triunfo puede medirse por la que le dió el mismo jefe vencedor. «La increible «sorpresa (dice Centeno) y destruccion de Camar-«go y su ejército, todo es debido al manifiesto mi-«lagro de Nuestra Señora del Cármen. Ella nos ha «prosperado mas allá de lo que creiamos. El com-«pleto triunfo, á que yo mismo parece que no quie-«ro persuadirme, sus circunstancias misteriosas y «los resultados tan satisfactorios como funestos, no «caben todavia en mi creencia, porque jamás pen-«sé concluir con esta espedicion, aunque tuviese redoblada fuerza (8).

Todo parecia concluido; pero no bien hubo evacuado el batallon de Chilotes el valle de Cinti, volvieron los indios á levantarse en masa. El subdelegado, al frente de alguna tropa y el paisanaje armado salió á batirlos, y cayó en una emboscada siendo muerto aquel de una pedrada y bárbaramente mutilado en seguida, sucumbiendo todo el destacamento. Al mismo tiempo (Mayo de 1816) se sublevaron los indios de la contigua quebrada de Vilacaya y Vitiche, atrincherándose en el cerro de Nuqui: los de Puna y San Lúcas seguian su ejemplo y el caudillo Betanzos interceptaba el camino entre Potosí y el cuartel general de Cotagaita obrando en combinacion con los caudillos de Porco Cardoso y Fuentes. Nuevas fuerzas espedicionarias salieron contra ellos. El cerro de Nuqui fué tomado y retomado dos veces por los españoles, matando á todos los prisioneros. En Vitiche los primeros 15 indios que se tomaron fueron muertos á palos, cabiendo igual suerte á 11 mas que cayeron en seguida. El pueblo de San Lúcas fué entregado á las llamas en castigo de su rebeldia. Los habitantes de Cinti fueron despojados de sus últimos ganados (9). La guerra á muerte recrudecia. Cardoso y Fuentes fueron batidos, sus partidarios pasados á cuchillo, y sus cabezas clavadas al lado de la de Camargo.

Simultáneamente con la derrota y muerte de Camargo, se posesionaba Olañeta de Tarija, estableciéndose allí poco despues el coronel Lavin con sus escuadrones de caballería y alguna infantería. Uriondo y La Madrid, que concertaban operaciones sobre la línea de San Juan, contando con el apoyo de Camargo, se vieron obligados á replegarse al inmediato valle de Concepcion, donde perseguidos por Lavin y despues de algunos combates se concentraron en Baritú sobre la frontera de Oran. Solo quedaron sobre Tarija los caudillos locales Mendez y Mendieta, al frente de sus repectivas partidas, que obligaron á Lavin á mantenerse en cautelosa vigilancia, circunscripto á la poblacion. Animados por algunos sucesos parciales, combinaron un ataque sobre Tarija, al cual solo concurrió Mendieta, quien fué completamente derrotado, dejando en el campo un cañon que llevaba y algunos muertos y prisioneros. (10).

El Brigadier O'Relly, irlandés al servicio de la España desde su juventud, fué encargado de ocupar militarmente el valle de Cinti. Olañeta se trasladó al despoblado con el objeto de desalojar al Marqués del Tojo de Casabindo, obligándolo á replegarse sobre Yavi, donde le esperaba la derrota, de que ya hemos dado noticia. De este modo quedó asegurada la izquierda y la derecha realista, y descubierta la frontera argentina desde el despoblado hasta Cinti (11).

(1) Torrente, t. II, pág. 213 y 214 y Camba, t. I, pág. 195. Y en la realista de Chile de 9 de Agosto de 1816, en que dice: «Desengañado de las dificultades de las entradas [de la sierra] las «mas fragosas, difíciles y peligrosas, me contraje á la de Santa «Elena, persuadido que en aquellas profundidades saldrian á «perseguirme de sus alturas.»—Torrente dice:—«Estos movi-«mientos, si bien ejecutados con el mayor celo é inteligencia, no «produjeron los felices resultados, que se habian propuesto los «jefes realistas, á causa de la aspereza de las marchas de los «rebeldes, y tan solo pudieron empeñarse algunos choques par-«ciales con las partidas sueltas» t. II, pág. 215.

(2) Parte de Centeno, de 8 de Abril de 1816 publicado en la Gaceta de Lima del mismo año.

(3) Parte oficial de Centeno á Pezuela, ya citado.

(4) Extracto del parte oficial de Centeno ya citado.

(5) Parte oficial de Centeno á Pezuela de 8 de Abril de 1816, inserto en la «Gaceta de Lima» del mismo año, y en la realista de Chile núm 72.

(6) Llamábase Manuel Fernando Baca, siendo el mismo á quien se refiere La Madrid en la pág. 18 de sus «Observaciones» con motivo de un caballo nadador que le regaló al salir de Cinti. Los traidores que vendieron á Camargo fueron José Marquez y su sobrino, segun lo espresa Centeno en su parte de 8 de Abril.

(7) Torrente, t. II, pág. [illegible] [illegible] «Apuntes» pág. 94.—Oficio de Rondeau al Congreso de Tucumán [illegible] de Mayo de 1816 M. S. S. de Archivo General.

(8) Parte de Centeno, ya citado.

(9) Camba (testimonio español) en sus «Memorias», pág. 201, 204 y 216.

(10) Camba, t. I, pág. 210.—Torrente, t. II, pág. 229.

(11) Parte de Mendez á Güemes de 15 de Octubre de 1816, M. S. del Archivo General.

Miéntras tanto, la republiqueta de Ayopaya resistia valientemente bajo la direccion de Lanza, haciendo frecuentes incursiones sobre el camino de La Paz y Oruro. Una columna compuesta de fuerzas de Cochabamba y Oruro fué dirigida contra él, intentando el gobernador de Oruro, Benavente, forzar la posicion que ocupaba á la cabeza de 70 fusileros; pero las terribles galgas volvieron á funcionar, y los invasores huyeron despavoridos, dejando en el campo 20 muertos. Una nueva espedicion, compuesta de un batallon al mando del comandante Lezama, tuvo la misma suerte de la anterior. (1) No encontrando enemigo que combatir, privado de todo recurso para subsistir, perdida entre sus fragosidades, la columna espedicionaria se vió obligada á contramarchar, teniendo que hacerlo por uno de los muchos desfiladeros que cortan la comarca, y cuya descripcion hemos hecho ya. Allí la esperaba emboscado uno de los tenientes de Lanza llamado Chinchilla, el cual la atacó de improviso haciéndole perder una parte de su fuerza (2). Desde entónces la republiqueta de Ayopaya fué declarada invencible, y Lanza se sostuvo en ella hasta 1825 en que los republicanos triunfaron en Ayacucho.

Las de Chayanta se sublevaban por sesta ó séptima vez, y armados de hondas y macanas ponian en campaña 200 hombres, que no tardaron en ser dispersados, sin dejar por esto de continuar la guerra en pequeñas partidas y aun individualmente.

La republiqueta de Muñecas en Larecaja se sostenia aun. Habia iniciado en 1815 sus hostilidades sobre Puno y la Paz obrando de acuerdo con los caudillos Monroy, Carreri y Carrion escapados como él de la derrota de Pinelo. Batidos estos en los altos de Paucancolla (entre Puno y Lampa), Monroy viéndose perdido se suicidó de un pistoletazo. Carrion, Carreri y cinco compañeros mas fueron fusilados, y sus cabezas clavadas en los caminos. Muñecas se internó á Larecaja por Huancane, rodeando el lago de Titi-Caca por el norte y sublevando todo el pais hasta Omasuyos, amenazando por el estremo opuesto los departamentos de Puno y la Paz (3). Una espedicion como de 400 hombres salió en su persecucion, en Enero de 1816, pero despues de 35 dias de hostilidades se vió obligada á evacuar el territorio, quedando él dueño de todo el oriente del gran lago. (4) Por tercera vez se organizó otra espedicion combinada, partiendo una columna de la Paz al mando del comandante Aveleira y otra de Puno á las órdenes del coronel D. Agustin Gamarra (famoso despues en el Perú), los cuales rodeando el lago en sentido opuesto debian estrechar á Muñecas sobre la cordillera de Sorata. Alcanzado á fines de Febrero, al norte de este gran nevado, en la cordillera de Cololó, fué completamente batido por Gamarra el 27 de Febrero, tomándole 106 prisioneros mestizos, que componian su batallon sagrado (5). Todos fueron pasados por las armas; y las cabezas de los oficiales colgadas en los pueblos que circundan el lago. Muñecas salvó por el momento, pero destruido el núcleo militar, que daba nervio á la insurreccion, los mismos indios entre quienes se refugió lo entregaron con 30 compañeros mas, que en masa fueron tambien pasados por las armas. (6) Muñecas enviado por Pezuela para ser degradado en el Cuzco y ahorcado allí, fué muerto en el camino antes de llegar al Desagüadero (entre Tiaguanaco y Guaqui) el 7 de Julio de 1816, asesinado segun los patriotas, y segun los españoles por un tiro que se disparó casualmente. (7) El sitio en que tuvo lugar la derrota de *Muñecas*, lleva hoy su glorioso nombre, como Cinti lleva el de *Camargo*, habiendo sido dados ambos por la República Boliviana triunfante merced á estos oscuros sacrificios. (8)

Despues de estas catástrofes, no quedaban en pié y en actitud de operar una séria diversion, sino las grandes republiquetas de Santa Cruz de la Sierra y la Laguna, capitaneadas por Warnes y Padilla, de cuyas extraordinarias operaciones vamos á ocuparnos.

(1) Camba, t. I, pág. 202 y Urcullu. ch. cit. 88 y 89.

(2) Cortés, «Hist. de Bol.» pág. 62.

(3) Partes oficiales del Presidente del Cuzco y del coronel Francisco Paula Gonzalez al virey del Perú y al general Ramirez, publicados en la «Gaceta» de Lima de 1815 y en el núm. 42 de la de Chile del mismo año.

(4) Parte oficial de Muñecas á Rondeau y oficio de este al Gobierno de 27 de Marzo de 1816. M. SS. del Archivo Gral y Gaz. de B. A. «Descripcion de Bolivia por D'Orbigni, ya citada.

(5) Parte del Gobernador de Puno y del coronel Gamarra insertos en la Gaceta de Lima.—Oficio de Rondeau al Gobierno de 12 de Mayo de 1816 refiriéndose á los anteriores, M. S. del Archivo Gral. de Guerra Leg. de 1816.

(6) Camba, t. I, pág. 206.—Cortés, «Hist. de Bol.» pág. 62.—Urcullu «Apuntes», pág. 94.—Torrente supone que Muñecas pidió indulto, lo que está desmentido por los documentos oficiales de los mismos españoles, y por el testimonio esplícito de García Camba, testigo presencial y mejor informado que él.

pitan Pedro Salar, limeño, á recibirse del preso, hizo instruir un sumario sobre el hecho, del cual resultó que la muerte habia sido casual, segun lo declaró en una carta suya que insertó en la «Gaceta de Lima», y se reprodujo en la de Chile núm. 31 de 1816. En ella dice Pezuela:—«La divina Providencia por un efecto de sus «inescrutables juicios, frustró mis designios [la ejecucion en el «Cuzco] sobre la suerte de aquel sanguinario sacerdote.»—Véase ademas Urcullu pág. 94 y Cortés pág. 70.

(8) Véase mapa de Bolivia por Mujía y Ondarza.

EXTERIOR

Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores

Asuncion, Agosto 23 de 1876.

Señor Ministro:

Cúmpleme acusar recibo de la nota de V. E., fecha 15 de Julio último, protestando en nombre del Gobierno Imperial contra los efectos del Contrato celebrado en Lóndres entre el Gobierno del Paraguay, el Consejo de la Corporacion de tenedores de Bonos Estrangeros y el Banco Nacional del Paraguay (limitado).

Elevada esa nota al conocimiento del Gobierno de la República, quien ha pesado maduramente las razones y argumentos en que se apoya, estudiándolos con el detenimiento y la gravedad que su importancia requiere, ha dado al que suscribe el especial encargo de contestar á S. E. el Sr. Baron de Cotegipe, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil y Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros, manifestándole que el Gobierno del Paraguay lamenta que el del Brasil haya dado al referido Convenio un alcance que no se encuentra en sus cláusulas, ni ha estado jamás en la mente de sus negociadores.

Fuera grata esta tarea, si el infrascrito pudiera limitarla á la fácil demostracion de las conveniencias financieras que reporta ese Convenio al pais y á sus acreedores; pero la índole de las consideraciones que sirven de preámbulo y fundamento á la protesta, le obligan á dar mayor amplitud á esta respuesta.

El Gobierno del Brasil juzga tan hondamente perturbado el órden interno del pais por ese Convenio que, añade, no puede dejar de perturbar tambien sus relaciones externas en perjuicio ageno; cree tan extraordinarias las concesiones que hace á los acreedores ingleses, que si ellas fueran hechas á uno de los Aliados, con razon, dice, seria increpado de asumir prácticamente un protectorado; concluyendo por afirmar que al aceptar el Convenio de Lóndres, el Paraguay restringe su libertad de accion, se entrega á una influencia estraña que ha de crecer con el tiempo y se inhabilita para hacer efectivas las justas consecuencias de su responsabilidad internacional.

El Paraguay, Señor Ministro, no teme esa influencia, ni menos el que ella pueda crecer, desde que lejos de atentar contra su autonomia y bienestar, ha de, al contrario, robustecerlos dando al pais mas respetabilidad y medios, en oposicion tambien con el parecer de V. E., para llenar debidamente sus compromisos. No puede, por otra parte, aceptar esos temores, porque ellos importarian una desconfianza ofensiva al buen nombre de los ingleses.

El infrascrito, aunque conforme en el alcance que dá V. E. á esas concesiones, si ellas fueran hechas á algunos de los Aliados, no lo está, empero, en que produzca el mismo efecto, en el caso de ser acordadas á particulares, como tampoco no puede, en manera alguna, aceptar la analogía que sienta V. E. entre la cesion del territorio á una nacion y la trasferencia de su propiedad á uno ó mas particulares. Existen tan notables diferencias entre una y otra, que no pueden ser mayores á juicio del que suscribe.

A este propósito, y como única argumentacion, citaré á V. E. el dicho de los Plenipotenciarios Brasileros, Vizcondes de Rio Blanco y de Caravellas en su contra-manifiesto al señor Tejedor, «que la soberanía de un territorio valia mas que algunos millares de pesos»: esto, hablándose de la deuda Argentina que, como no lo ignora V. E., debe ascender á algunas decenas de millones.

No creo importuno recordar tambien á V. E. que no fué solo la razon política de la desigualdad en el pago la que invocaran los Representantes del Gobierno Imperial cuando se opusieron y protestaron contra la cesion del territorio á la República Argentina en pago de deuda: antes que esa razon, recordaron que el Tratado de Alianza habia garantido la integridad territorial del Paraguay.

Ya que V. E. insiste tanto sobre este punto, el abajo firmado no puede menos que mencionar, en último lugar, que en las recientes negociaciones de Buenos Aires, ha quedado consignado, con la aprobacion del Gobierno Imperial, que la deuda nunca será total ni parcialmente satisfecha con territorio.

Por otra parte, por mas que V. E. haya declarado, á renglon seguido de las afirmaciones de que vengo ocupándome, que reconoce en el Paraguay el pleno derecho de administrar libremente sus negocios internos, prometiendo no embarazarlos, mientras no fueren ofendidos los justos intereses del Imperio, ha sorprendido así mismo al Gobierno de la República ese preámbulo esencialmente político, en una cuestion meramente financiera.

Si la independencia del Paraguay no estuviera solemnemente reconocida por recientes tratados, le cabria derecho de interpretar los términos de la protesta como un avance á su soberanía; pero no siéndole lícito desconfiar de un gobierno con quien está ligado con vínculos de estrecha amistad, debe buscar la causa de esa conducta en otros móviles.

Tal vez el Brasil, impulsado por un sentimiento de paternal interés hácia un pueblo que malhadados descalabros han reducido á una estremada impotencia, adivinando, con la penetracion que le distingue, que el Convenio iba á serle mas perjudicial que útil, haya querido por vias de oficiosa é indirecta proteccion, detenerlo en el camino de su impremeditada ruina. Si así fuera, á pesar de que esas buenas intenciones no harian variar á este Gobierno de su opinion ventajosa respecto al mérito de ese Convenio, agradeceria, no obstante, al del Brasil su solicitud por tan noble empeño; por mas que su forma discordara abiertamente con las prácticas generalmente usadas entre las naciones en su correspondencia oficial.

No pudiendo, sin embargo, divagar en conjeturas para penetrar la mente é intencion verdadera de los argumentos en que descansa la protesta, el infrascrito tiene que pasar á considerarlo segun el sentido propio y genuino de los mismos términos en que están redactados.

En esa virtud, el Gobierno del Paraguay se vé en la imperiosa necesidad de tener que constatar en la presente respuesta, que no puede admitir las indicaciones que respecto á su régimen y manejo interno se le dirijen en la nota del 15 de Julio; porque sus facultades administrativas pudiendo ser ampliadas ó restringidas á su exclusiva voluntad y sin mas sujecion que á las formalidades prescritas por su Constitucion política, el consentir su censura por parte de un poder estraño, equivaldria á reconocer la legitimidad de una fiscalizacion ofensiva á su derecho y decoro.

Aunque el Gobierno se halle animado de los mejores deseos y sentimientos hácia el Gobierno Imperial, no puede dejar de rechazar enérgicamente una gestion que podria servir de vicioso precedente para las relaciones de los dos pueblos; si bien, por el interés de ambos y su mútua conveniencia en estrechar esas relaciones, hubiera preferido que la protesta, aunque infundada en todos sentidos, hubiera venido redactada en una forma que escusara al Paraguay este desagrado.

Aquí daria el infrascrito por terminada su respuesta, si su Gobierno, en el deseo de conciliar amigablemente las diferencias nacidas con motivo de la errónea interpretacion dada al Convenio de Lóndres, no le hubiera incumbido de manifestar á V. E. que si bien el Paraguay, como nacion soberana, ni tiene que rendir ni rinde cuenta de sus modificaciones administrativas, está dispuesto, no obstante, para probar la buena fé y la rectitud de sus propósitos, á entrar en ámplias esplicaciones sobre las bases de ese Convenio, considerando al Brasil para ese efecto, no como una entidad política, sino sencilla y solamente como un simple acreedor del Estado.

Hecha esta salvedad, empieza el que suscribe por manifestar á V. E. su admiracion por las infundadas apreciaciones que el Gabinete Imperial ha deducido, tanto del conjunto como de los detalles del Convenio de Lóndres.

Resalta, en primer lugar, el error en que incurre V. E. al sostener que los yerbales de la República, los edificios y las tierras del Estado y el derecho, entre otros que enumera, de acuñar moneda, han sido entregados á los acreedores ingleses, cuando del Convenio resulta claramente que todas esas concesiones han sido hechas al Banco.

El Banco, Sr. Ministro, es algo muy distinto de los acreedores ingleses, es una institucion en que el Paraguay tiene una gran parte: en su formacion, porque el, como el mas importante de sus accionistas, nombra un crecido número de sus Directores: en su manejo, porque no solo interviene en el Directorio en la forma que acaba de esplicar, sino tambien, porque es de conformidad con él, que deben dictarse una gran parte de los reglamentos y acuerdos que deben guiarle en sus operaciones: por último en sus resultados, porque la mitad del producto de dichas operaciones debe ser para el Paraguay.

La confusion que hace V. E. de esa institucion con los acreedores, le llevan necesariamente á erradas apreciaciones; pues confunde la trasformacion de un derecho, en un elemento de vida y progreso para el pais, con la estincion de ese mismo derecho.

Es verdad que V. E., algunos párrafos mas adelante, reconoce que las transacciones de tierras son hechas no con los acreedores sino con el Banco; pero ese mismo reconocimiento que no abarca las concesiones á que acaba de referirse, aparece tambien desvirtuado la fuerza del Convenio, por la aplicacion que marca V. E. al producido de las tierras que, segun se vé por el artículo 8.° inciso A del Convenio, debe ser y lo será, sin duda, por mucho tiempo, destinado á llenar la cantidad fijada para el Presupuesto.

No es menos notable el yerro de suponer al Paraguay sujeto ó comprometido á limitar la percepcion de sus rentas para sí, solo á la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos fuertes anuales, sea cual fuere el monto total de sus entradas generales. El artículo 8.°, inciso 2.° cláusula f. del Convenio establece que, despues de dar á todas las rentas de la Nacion y demás entradas la inversion convenida para el presupuesto limitado y el servicio de la deuda, todo el excedente será entregado al Gobierno para que use libremente de ello.

No es, pues, exacto que el Paraguay piensa pagar al Brasil, mejor dicho, á los Aliados, con sobras ó economías de la pequeña cantidad reservada para el Presupuesto de sus gastos anuales: ni tampoco, por consiguiente, exacto que si las rentas del Paraguay crecieran, ese aumento no aprovecharia al Brasil, como tan erradamente vuelve á sostenerlo V. E. cuando, en las pocas espresiones irónicas con que contesta la nota sobre el libre cambio, se niega á facilitar al Paraguay esa concesion por parte de la República Argentina, bajo el pretesto de que el aumento que ella proporcionaria á las rentas de la República solo seria destinado á satisfacer otras deudas; lo que colocadas las cosas en su verdadero punto de vista, importa negar al Paraguay condiciones que le permitan llenar en mayor escala sus obligaciones con el Brasil y sus Aliados.

Estos errores y otros que pudieran apuntarse, si hubiera una absoluta necesidad de hacerlo, prueban que el Gobierno del Brasil no ha analizado ese Convenio con la detencion y el criterio que requiere una materia tan grave.

Si V. E. se hubiera dirijido al Gobierno del Paraguay para el esclarecimiento de las cláusulas que le ofrecian dudas, está persuadido el infrascrito que jamás se habria formulado esa protesta, porque las esplicaciones que le hubiese dado este Gobierno, habrian convencido á V. E. que los bien entendidos intereses del Brasil y de sus Aliados no sufrian menoscabo alguno por efecto de ese Convenio, antes, al contrario, eran favorecidos en gran manera.

El Encargado de Negocios del Imperio en esta República se dirijió, es cierto, á este Ministerio solicitando algunas esplicaciones sobre él, protestando, al mismo tiempo, que no obraba con el fin de oponer entorpecimientos á los planes financieros de la República.

Las esplicaciones que entonces dió el que suscribe y que parecian satisfacer el objeto de la nota aludida, si no fueron mas detalladas, débese á que el infrascrito juzgó que esa gestion no seria la última y porque estaba, ademas, en el propósito del Gobierno dirijirse á todos sus acreedores en el momento en que la instalacion del Banco Nacional del Paraguay perfeccionara el Convenio que habia celebrado con los prestamistas de Lóndres.

Desciende el abajo firmado á estos detalles para demostrar á V. E. que el Paraguay no pretendia esquivar los deberes que en su calidad de deudor ha contraido con todos sus acreedores.

Si el Gobierno Imperial dando una prueba práctica del interés y buenos deseos que en repetidas ocasiones ha declarado abrigar hácia el Gobierno y el pueblo paraguayo, se hubiese mostrado un poco menos receloso é impaciente, no cabe la menor duda de que las oportunas esplicaciones de este Gobierno, le habrian dejado plenamente convencido y satisfecho.

Volviendo ahora al Convenio en sí, opina el Gobierno Imperial que es perjudicial al Paraguay por su lado financiero y económico.

No tiene el infrascrito ningun motivo para adherirse á esa opinion, por cuanto los errores arriba consignados comprueban evidentemente que han sido mal interpretados los detalles del Convenio lo que ha dado lugar sin duda, á que se haya hecho una falsa apreciacion de su conjunto. Probado el error de las premisas, queda tambien probado el de sus consecuencias.

Hay, ademas la razon de que el Gabinete Imperial tan hábil y feliz para regir los destinos de la Nacion Brasilera, ha sido tan desgraciado al dar su opinion ó consejo sobre estos intereses del Paraguay.

Sugieren estas reflexiones las propias palabras de la protesta, donde dice: que segun informes fidedignos, el producto de los empréstitos contraidos en Lóndres no aprovechó enteramente al Paraguay y por esta y otras razones le fueron ruinosos.

El alcance de esta declaracion corrobora fuertemente cuán poco conocedor es el Brasil de las necesidades de este Estado.

Aquellos empréstitos, puede decirlo el infrascrito fueron negociados con el concurso moral del Brasil no ya solo por el apoyo moral de que habla V. E. y [illegible]

que nadie para juzgar de sus conveniencias políticas y económicas, han reconocido, despues de un estudio detenido, con íntima conviccion, su utilidad y conveniencia para el pais.

Hoy llama la atencion de V. E. el Convenio recientemente negociado en Lóndres, asestando con él una enérgica y solemne protesta. ¿Cuál es la razon? V. E. mismo lo dice: porque se entrega á los acreedores ingleses del Paraguay la casi totalidad de los haberes del Estado.

Mas la entrega hecha á esos acreedores, no es en virtud de un compromiso nuevo, sino de un pacto anterior conocido y consentido por el mismo Brasil, es la consecuencia de aquellos empréstitos para cuya realizacion prestó su concurso moral y además, esa entrega que dista mucho de serlo en su casi totalidad, es solo condicional y sujeta á las cláusulas del Convenio sin trasferencia efectiva de propiedad.

El Gobierno Imperial ha confundido, pues, el efecto con la causa; ha juzgado que la hipoteca nacia del Convenio protestado, siendo así que es un gravámen que remonta al año de 1871.

El Convenio no hace mas que modificar las condiciones y bases de los empréstitos, reduciéndolos á términos mas practicables y ventajosos; nada se grava que no esté ya gravado; y nada se crea, con excepcion del Banco, lo que no puede ser objeto de reclamacion por parte del Brasil.

Corrobora tanto mas esta mala inteligencia de V. E. sus espresiones de que los empréstitos fueron ruinosos, parte de la aplicacion de sus productos, POR LA FORMA AHORA ESCOGIDA PARA SU PAGAMENTO.

En los empréstitos anteriores, especialmente en el de 1871, se afectó, empeñó, é hipotecó solemnemente y sin reserva, como seguridad del capital é intereses del empréstito, todos los recursos y propiedades del pais, incluyendo las rentas de Aduana, las rentas generales de Tesorería, todas las tierras nacionales, ferro-carriles, edificios y demás propiedades del Estado, llegándose á establecer igualmente que todo cupon vendido era válido en pago de derechos de Aduana ú otras contribuciones de la República por su valor íntegro y sin reduccion alguna, sea por derechos fiscales ú otros.

A estar á estas estipulaciones, el Gobierno se veria privado completamente de todo recurso; miéntras que, por el Convenio de Lóndres, no solo se le permite disponer de parte de sus propiedades para atender al progreso del pais, del producto de la otra parte para llenar su presupuesto limitado, cuando sus entradas generales no alcancen á cubrirlo, de sus rentas, antes vinculadas, hasta poder cubrir ese presupuesto, disminuyéndose á la vez el interés y la amortizacion de dichos empréstitos y permitiéndosele rescatar sus bonos en condiciones mas ventajosas, sino que tambien se le proporcionan recursos para levantarse de la postracion en que se encuentra. ¿Y estas son, en breve reseña, las condiciones ó forma escogida para el pagamento que hoy vienen á ser ruinosas, á juicio de V. E. esas operaciones?

En 1871, esta protesta hubiera aparecido mas justificable por mas que, en realidad, no tuviera tampoco razon legal de ser, y ¡ojalá! Sr. Ministro se hubiera realizado entonces, y surtido un efecto aunque indebido! ¡cuántos sacrificios no se hubieran ahorrado á la República en los dias de su tribulacion, sacrificios impuestos por personas que veian en ellos el medio de satisfacer sus innobles aspiraciones!

Ha dicho el infrascripto que, aún en eso entonces, la protesta tampoco tendria razon legal de ser. En efecto, se funda V. E. en que el Paraguay habia suscrito ya el Acuerdo Preliminar de Paz, aceptado en sustancia las estipulaciones del Tratado de Alianza, y reconociendo, por lo tanto, la deuda.

La espresion consignada en el Acuerdo Preliminar de Paz «aceptar en su fondo el Tratado de Alianza» es algo distinta de la que usa V. E.; pues, ella parece referirse al punto culminante del Tratado, á su propósito que era hacer la guerra no al Paraguay.

Pero, dejando á un lado esta razon, ¿cómo esplicar, sin una conviccion contraria á la que manifiesta V. E., el silencio que guardaba el Brasil cuando la realizacion de esos empréstitos de lo que debió tener y tuvo el mas pleno conocimiento, segun se desprende claramente por todo cuanto se relaciona con este particular?

No debe, el que suscribe, señor Ministro, dejar sin rectificar la asercion de V. E. de haberse comprometido el Paraguay por el Tratado definitivo de Paz en fijar rentas para el pago de la deuda al Brasil, en proporcion al interés y á la amortizacion de esa deuda. Es verdad que por ese pacto se estableció que el Paraguay fijara rentas para atender á esos compromisos; pero, en manera alguna, que ellas debian ser en la proporcion que dice V. E. Es esto tan cierto que en el acuerdo de 19 de Noviembre de 1872, elevado hoy á la categoría de convenio con el Paraguay por el Tratado de Buenos Aires, como una consecuencia de lo establecido en el de Alianza, que si el Paraguay destinara rentas compatibles con sus recursos para la satisfaccion de esa obligacion, no se le cobraria interés en los primeros diez años.

Si el señor Baron de Cotegipe analizara con su acostumbrado talento las razones que el infrascrito ha consignado en la presente nota, no duda de que haciéndolo imparcialmente, ha de concordar con ellas, persuadiéndose de que la protesta del 15 de Julio último carece de fundamento legal.

El Gobierno del Paraguay quiere, así mismo, para que V. E. se persuada aun mejor y reconozca la justicia y la razon que le asiste, que el infrascrito entre en otras apreciaciones que, sin duda acabarán de convencer al Gabinete de San Cristóbal de cuan inusitada ha sido su protesta.

Empieza el abajo firmado por observar que á todas luces el Convenio, lejos de infringir los legítimos derechos que pueden asistir al Brasil como acreedor, está llamado por el contrario, á facilitarle los medios de poderlos satisfacer cumplidamente.

En efecto, el arreglo negociado con los acreedores de Lóndres como ya lo ha manifestado el infrascripto en otra ocasion, tiene un doble alcance: el primero aliviar al pais de las cargas que sobre él gravitan; y el segundo rehabilitar su crédito público tan abatido en la actualidad.

Hoy que no se dá cumplimiento al servicio de los empréstitos, no puede negarse la entrega de las garantías solemnemente otorgadas al realizarlos. Proceder opuestamente fuera violar la fé pública empeñada, con gran detrimento del crédito Nacional que, sin duda pereceria para siempre.

A fin de evitar ese escollo así como el conflicto en que podrian colocar al pais los tenedores de bonos Paraguayos si exigieran la efectividad de las garantías concedidas, el Gobierno, despues de no pocos esfuerzos, logró negociar con ellos el Convenio de la referencia, que sustituye el compromiso primitivo, reformándolo en términos mas benignos y convenientes.

V. E. conoce el mal estado de las finanzas del Paraguay, que su Gobierno no está por ahora en aptitud de llenar ninguno de los compromisos pecuniarios que sobre él pesan. El Convenio con relacion á su presente no tiene importancia sino para algunos acreedores, pero considerado bajo un punto de vista mas lato se, descubre claramente que el círculo que describo comprende é interesa á todos los acreedores del Estado.

Son tantas las obligaciones que tiene que cubrir el Gobierno con motivo de los gastos de la guerra, que durante muchos años fuera locura pretender cubrirlos con sus rentas usuales por mas que estas fueran en un aumento que escedieran á todo cálculo.

Es, pues, de toda necesidad, buscar en otras combinaciones los elementos precisos para su exacto servicio, es necesario luchar para levantar el crédito, sin cuyo poderoso auxilio con nadie se podrá cumplir. El Convenio es, pues, la semilla que hoy se arroja para que dé abundante fruto dentro de breves años.

La preferencia que parece darse ahora á algunos acreedores es de pura fórmula ó mejor dicho, esa preferencia no envuelve el olvido de otros compromisos sino que, por lo contrario, se concede en virtud de ellos y con el decidido propósito de preparar con tiempo los medios de satisfacerlo. El Gobierno entró en negociaciones exclusivamente con unos, abrigando la firme creencia de que esa negociacion ha de producir en breve recursos suficientes para cumplir con todos.

Como una prueba de que se han tenido presentes las responsabilidades contraidas con las naciones de la Triple Alianza, debe el que suscribe hacer observar á V. E. que por el Convenio firmado en Lóndres en 1873 por el señor Benitez debia procederse á la cancelacion de bonos por valor de un millon de libras esterlinas; y que en el Convenio negociado actualmente por el Sr. Barreiro, se ha solicitado y conseguido que esa cancelacion no se llevase á efecto. El Gobierno ha gestionado la conservacion de esos títulos, considerando la conveniencia de tener á su disposicion un elemento no comprendido en la negociacion, del que pudiera disponer, en un caso estremo, para las primeras atenciones de las responsabilidades espresadas.

Como quiera que sea, el infrascrito cree haber demostrado sólidamente que el Convenio, sea cual fuese el punto de vista bajo el cual se lo considere, [illegible]

[illegible]

Facundo Machain.

A. S. E. el señor Baron de Cotegipe Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros del Imperio del Brasil.

TRADUCCION

Legacion Imperial del Brasil, en la Asuncion, 18 de Agosto de 1876.

Sr. Ministro:

De órden del Gobierno Imperial declaré verbalmente á V. E. á su regreso de Buenos Aires, que él nada resolveria sobre la reduccion pedida de la importancia total de las reclamaciones provenientes por perjuicios de guerra, sin que esas reclamaciones fuesen todas decididas por la Comision Mixta, encargada de examinarlas y liquidarlas; y llamando al mismo tiempo la atencion de V. E. hácia la extraordinaria procrastinacion de los trabajos de aquella comision, pedíle todavía, de órden del Gobierno Imperial, que tuviese la bondad de providenciar para que el concurso del Comisario de su pais, fuese activo y eficaz.

La denunciada procrastinacion ya era un mal considerable para los reclamantes y muchos de estos, cansados de esperar, se han dirigido al Gobierno Imperial pidiendo su enérgica intervencion para que el tratado definitivo de paz tenga, en este punto, entera y pronta ejecucion. Mas ese mal de indefinido retardo de sentencias es ahora aumentado por el contrato que el Gobierno Paraguayo celebró en Lóndres y contra el cual, por la exclusion práctica de los acreedores brasileros, apresuróse el Gobierno Imperial á protestar del modo mas solemne.

En consecuencia de ese contrato, aunque la comision, trabajando con actividad resuelva todas las reclamaciones en tiempo razonable, no tendrán sus sentencias efecto inmediato, por falta absoluta de medios, para la amortizacion del capital y pago de los intereses. El Gobierno Imperial ha de ver oportunamente lo que le cumple hacer para salvar los derechos que están bajo su guardia; mas se juzga desde ya obligado á promover, como acto preparatorio, la pronta entrega de las pólizas correspondientes á las reclamaciones decididas, y á las otras á medida que la comision se fuere pronunciando; todo en conformidad con el art. 6 del tratado definitivo de Paz.

En interés propio y tambien en atencion á las penosas circunstancias de la República, podrian los reclamantes conceder la modificacion del derecho que el referido tratado les garante, consistiendo en una reduccion razonable de las cuantías arbitradas por la comision; pero está entendido que semejante reduccion tendria por condicion *sine qua non* el pronto y puntual pagamento de los intereses de esas cuantías. Sin embargo, desde que la posibilidad de este pagamento, desaparece no por causas fortuitas é independientes de la voluntad del Gobierno Paraguayo, y sí, por acto suyo, voluntario y meditado, no hay motivo para favor ó transaccion y entonces, para cautelar eventualidades posibles, debe cada uno mantenerse en el círculo de sus derechos.

Por eso me ordena el Gobierno Imperial que exija el exacto cumplimiento de lo que fué estipulado en esta materia y deja al tiempo y al consentimiento de los reclamantes la concesion de cualquier favor.

Rogando á V. E. que se sirva dar en este sentido las órdenes necesarias, aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. la protestas de mi alta consideracion.

Eduardo Callado.

A. S. E. Dr. D. Facundo Machain, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asuncion, Agosto 23 de 1876.

Señor Encargado de Negocios.

En nombre del Gobierno de la República, á cuyo conocimiento he elevado la nota de V. S. fecha 18 del corriente, paso á contestarle.

Nada observaré al señor Encargado de Negocios sobre los pedidos verbales á que se refiere, mas hubiera deseado que ya que V. S. halló por conveniente mencionarles, lo hubiera hecho igualmente de mis contestaciones, pues hubiera quedado así incluido que no era debido á mala voluntad de nuestra parte el retardo de que habla V. S. y sí á causas independientes de ella, que han obligado á los Comisarios á recurrir á sus respectivos Gobiernos, aguardando su resolucion para continuar en sus trabajos.

El Gobierno de la República si solicitó del de V. S. un acuerdo que fijase la suma total de la importancia de las reclamaciones, disminuyendo la exageradísima pretension de los reclamantes, fué en la conviccion de las dificultades con que tropezaba y tendria que tropezar la Comision Mixta, si queria proceder en justicia y con conocimiento de causa. No fué simplemente una disminucion, fué mas bien un pedido aconsejado por la justicia, y sobre todo un acto por el que el Paraguay puso de relieve su buen propósito de cumplir, si no en la letra al menos en su espíritu, el tratado de Paz, ya que defectos, que no habia estado en su mano el remediar, hacian por demás difícil la ya escabrosa marcha de la Comision.

Si se aguardara como manifiesta V. S. por encargo de su Gobierno para resolver ese pedido á que la comision decidiera todos los asuntos, desaparecerian las principales causas que movieron á mi Gobierno á hacerla y entonces la idea de la disminucion que podria contribuir en gran manera al poco escupuloso exámen de las reclamaciones, seria ya un acto puramente generoso que no dependeria por otra parte de la voluntad del Gobierno Imperial, pues esas pretensiones convertidas en derechos por fallo de la comision, solo podrán ser alteradas por el consentimiento individual de los reclamantes, entre los que, sea dicho de paso, hay muchos que no son súbditos del Brasil.

No puedo por consiguiente, aceptar la responsabilidad de la demora, como tampoco me es dado de manera alguna, aceptar el alcance que V. S. y su Gobierno tan erradamente dan al Convenio de Lóndres.

Las esplicaciones que he dado en la nota contestacion á la protesta de su Gobierno contra los efectos de ese Convenio, me escusan entrar á demostrar nuevamente lo infundado y gratuito de las injustas apreciaciones, que sobre el hace el Gobierno del Brasil y que hoy repite V. S. en la nota de que me ocupo.

Dejando pues á un lado esas apreciaciones hirientes al buen nombre de la República, no sin haber antes vuelto á declararlas del modo mas enérgico, entraré á ocuparme del pedido de V. E.

El Paraguay, Sr. Encargado de Negocios, no se niega á entregar las pólizas á que se refiere V. S. sobre el importe de las reclamaciones debidamente resueltas y las que lo fueren en lo sucesivo, cumpliendo así lo establecido en el Tratado de paz con el Brasil; pero, habiéndose estipulado en el Tratado de Alianza la comunidad é igualdad entre los Aliados en cuanto al pago que les hiciera el Paraguay y mas que todo, habiendo sido esa la base de varias estipulaciones consignadas con el concurso del Gobierno Brasilero, en repetidas negociaciones y especialmente en las últimas de Buenos Aires y tratado con la República Argentina, hasta quedar acordado para evitar las dificultades que nacerian del cumplimiento de esa disposicion y del hecho de haber el Brasil adelantádose muchos años sus otros aliados en los ajustos con este país, que los Gobiernos Argentino y Brasilero se pondrian de acuerdo sobre el modo de exigir el pago, entendiéndose que antes de atender al pedido de V. S. debe aguardar la resolucion de los Gobiernos interesados sobre el particular.

Con tal motivo renuevo á V. S. las protestas de mi alta consideracion.

Facundo Machain.

A S. S. el Sr. Dr. D. Eduardo Callado Encargado de Negocios del Brasil.

La cuestion de Oriente

París, 10 de Agosto de 1876.

Ya deben extrañar los lectores las perpétuas contradicciones de los telégramas mandados por los dos adversarios que descendieron al terreno de la lucha en la península de los Balkans.

Sin embargo, la cuestion asume cada vez mayores proporciones y la semana no ha pasado sin hechos de gran monta.

Las tropas del Montenegro, habiendo encontrado en Verbitza ó Verba al ejército turco bajo el mando de Moukhtar Bachá, trabaron un combate bastante sério y consiguieron derrotar á los musulmanes tomándoles municiones, armas, cañones y prisioneros, entre los cuales dos generales. El general en jefe turco tambien salió herido.

Por la primera vez desde el principio de la campaña el telégrafo de Constantinopla que fué dado á los turcos para faltar á la verdad como la lengua á los diplomáticos, segun la opinion de Talleyrand, confesó la derrota, atenuando su alcance.

De lado de la Servia, los turcos, sin embargo, han alcanzado varios sucesos y se preparan á penetrar en el territorio del principado tomando la ofensiva.

Así pues, los acontecimientos de Oriente parecen asumir un carácter mas acentuado. La Rusia entra en escena de un modo indirecto, pues los principales comandantes del ejército servio son rusos y ya se han entendido para modificar el primitivo plan de ataque. En Inglaterra la opinion pública empieza á declararse alto y en buen tono á favor de los cristianos.

Hace pocos dias en un meeting en Lóndres lord Chaftesbury que lo presidia, pronunció estas palabras de gran alcance: «Considerando que el Gobierno turco es incorregible, confieso que en vista del bien comun de la humanidad, antes quiero ver á los rusos en las márgenes del Bósforo que á los turcos en la Europa!»

El *Times*, que es defensor de la Turquía, afirma que ese lenguage franco y atrevido hallará eco en el pecho de la mayoría del pueblo inglés.

Lo cierto es que no se necesita poseer muy gran dósis de perspicacia para preveer que vencedora ó vencida la Sublime Puerta ha de salir de la guerra actual disminuida y debilitada. Las aspiraciones de las poblaciones cristianas de las regiones del Danubio deben ser satisfechas.—La Europa no debe ni puede cerrar los ojos á esa necesidad á un tiempo política y humanitaria. Tiene el derecho y el deber de exigir que la Turquía, aun cuando venza, no continúe poniendo tropiezos, gracias á su Gobierno, al mejoramiento social de las desdichadas poblaciones que se rebelaron.

Entre estas existen elementos preciosos de civilizacion y de progreso. El establecimiento de pequeños Estados autónomos ó independientes en el Sud del Danubio daria un impulso fecundo y normal á aquellos elementos y seria una garantía de paz y de sosiego para la Europa. Pero las bases serán difíciles de establecer, y la Europa, mas tarde ó mas temprano se verá obligada á emprender ese gigantesco trabajo.

Moral y políticamente la Turquía ha muerto desde el dia en que cesó de pagar los millares de millones que debe á la Europa.

Ese país de bárbaros fanáticos que en estos últimos meses suicidó á un Sultan, tomó á un idiota para reinar y está para matarlo proclamando á otro hijo del serrallo en su lugar; ese país de salvajes que incendia las ciudades cristianas, deshonra á las vírgenes y las vende como esclavas por algunos pesos, no merece ni compasion, solo merece desprecio.

La pila eléctrica puede galvanizar por un momento un cadáver; resucitarlo es imposible! Solo Dios podria hacerlo y Dios no está con los enemigos de los hombres, sus hijos!

(Carta particular.)

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

13 de Julio.

[Conclusion]

Ayer habló el *Times* de la guerra, como concluida; otro diario calculó que los servios habian perdido ya un 5 % de sus tropas en anciones(?), y que el Montenegro habia sido desgraciado en sus esfuerzos para unirse con las tropas servias mas cercanas.

Hoy, con todo, las noticias son desfavorables para los turcos, pero emanan de los boletines oficiales servios.

Segun ellos, la brillante estrella de Osman Bachi se eclipsó, teniendo que retirarse de su posicion, en Saitschar. La causa del mal éxito parece ser principalmente la falta de un puente de barcas lo que lo obligó á gastar mucho tiempo en esfuerzos brillantes pero ineficaces á fin de destruir los trabajos de fortificacion levantados frente á Saitschar, de modo que se apoderasen del puente sobre el Timok, en lugar de aprovecharse de la victoria del 3 para lanzar un puente al través del rio, llegando así á alcanzar el flanco y retaguardia de la posicion servia.

Cuando los servios fueron desalojados de las obras avanzadas de la fortificacion y se retiraron para las que estaban mas próximas á la ciudad, el terror y la confusion entre ellos eran tales, que si hubiese prontos recursos, los turcos podrian haber lanzado un puente sobre el Timok durante la noche, sin ser tal vez incomodados, pero con esa noche perdieron la oportunidad.

Parece, en efecto, que los turcos habian tentado atravesar el rio, pues hay noticias de combates de Oratograts, mas abajo del rio; pero es evidente que no fueron felices, por cuanto Osman Bachi no cesó de hacer esfuerzos desesperados para tomar los trabajos de fortificacion frente á Saitschar. La cuarta y última tentativa consta haber sido hecha el 3 del corriente. En el interin los servios habian recibido refuerzos, y habian empezado á operar en el flanco del comandante turco.

Por el lado de Novi Bazar contra la invasion de los dos nuevos destacamentos servios el sábado 8 del corriente, esto es, un dia despues que el general Zach avanzó contra Scenitz y el coronel Antics contra Novi Bazar. El mas importante de estos dos movimientos es el del capitan Hotsch, á lo largo de Ibar, habiendo, segun el boletin oficial servio, atravesado el rio en *Zarnije* y tomado allí los atrincheramientos, apoderándose del ganado y otros víveres.

De Drina hay noticias de una victoria servia el 7 del corriente: segun ellas, dos brigadas del ejército del Drina comandadas por Blaikaris y Oreskories atacaron una fuerza turca de 2,000 soldados, tres *Tabors* ó bandas de *Bashi Bazouks*, tres Tabors de Arnautas y 600 circasianos que vinieron de Zwornik, y los derrotaron completamente, tomando dos piezas, mas de 1,000 fusiles y una cantidad de víveres y municiones. No existe noticia alguna de orígen turco para compararse con la version servia.

En cuanto á Tchernaieff, nada se sabe á su respecto sino que, despues de tener segura su retirada, marchó en direccion á Balkan.

Se dice que una brigada de montenegrinos ocupó las barrancas importantes abajo de Kalk, que el ejército montenegrino comandado por el príncipe, iba á atrincherarse en Pekernia para vigilar desde allí los atrincheramientos turcos en Metochia.

—La Cámara de los comunes está trabajando con ahinco; hay sesion dos veces por dia, en los dias en que las medidas del gobierno no tienen preferencia en las sesiones ordinarias.

Esas medidas, muchas veces imperfectas, prolongan las discusiones á causa de sus pormenores, y aunque durante la sesion se hayan votado algunas leyes de segundo órden, parece que este año la acostumbrada «degollacion de los inocentes» como se denomina el abandono de los proyectos de ley del gobierno por falta de tiempo, será en grande escala.

—La *Season de Lóndres* está para terminar. Tambien ha estado desanimada, sin brillantez, lucrando poco los dueños de tiendas.

Consta que uno de los resultados de la visita de la familia de Hanover á Inglaterra fué haber sido pedida en casamiento la princesa Frederica por el duque de Connawght, primo segundo de ella y tercer hijo de la reina Victoria.

El rey y la reina de los griegos llegaron á Lóndres para visitar al príncipe y la princesa de Gales. Se espera que estos personajes reales acompañen al príncipe y á la princesa á un baile que dá mañana el baron de Penedo.

—El informe de la comision de la Cámara de los comunes acerca de la depreciacion de la plata ya fué publicado. A pesar de contener un escelente sumario de hechos, es bajo otros sentidos muy poco satisfactorio. Los hechos son los siguientes:

«1.º La produccion total anual de la plata se ha elevado á mas de 14 millones de £, de un término medio de cerca de 8 á 9 millones en 1860.

«2.º De esta suma de 14 millones se calcula que las minas de Estados Unidos hubiesen producido cerca de 7, con probabilidad de un aumento de aquí á algunos años. Por otra parte, si el precio de la plata continuase tan bajo como está, puede haber alguna disminucion en la produccion.

«3.º La Alemania puede aun disponer de una suma que ciertamente no es menor de 8 millones de £, con la posibilidad de que esceda de 20; pero siendo posible tambien por otra parte que al fin se precise de una suma mucho mas crecida que la calculada para acuñacion subsidiaria.

«4.º Los reinos escandinavos suspendieron el uso de la plata; pero el total de la desmonetizada que lanzaron ó lanzarán en el mercado, no es considerable.

«5.º Parece que Austria ha estado cambiando su plata por oro, habiendo el total de la plata que posee el Banco Imperial bajado de 10 millones á 6 de £ desde 1871.

«6.º La Italia ha quedado gradualmente privada de su moneda de plata. Desde 1865 se han esportado considerables sumas; su moneda papel con curso forzoso parece haber hecho desaparecer toda la circulacion metálica, cuya moneda de plata importaba al principio de 1866 cerca de 17 millones de £.

«7.º La Francia, por otra parte, ha estado hace algunos años abasteciéndose de plata, habiendo escedido su importacion en los últimos cuatro años á la exportacion en 35 % millones de £.

«8.º La Inglaterra, Rusia y España respectivamente han comprado millones.

«9.º El Japon y la China y otros paises han absorbido una buena porcion.

«10. La India aun compra plata, pero en cantidades muy menores.

«11. El gobierno del interior tiene letras para vender hasta el total de 15 millones de £ anuales, que los deudores á la India pueden comprar en vez de remitir metal en barra. Este total fué alcanzado gradualmente, y representa un esceso de mas de 10 millones de £ comparativamente con lo que era hace veinte años.

«12. Las remesas brutas de plata para la India durante los últimos cuatro años han sido de 15.600,000 de £ comparativamente con 28.900,000 de £ en los cuatro años anteriores.»

Qué vendrá á ser de la plata en vista de la desmonetizacion (escepto de la plata menuda), que se está efectuando en Alemania, de la baja en la demanda de plata para la India; del aumento de la produccion de ese metal con la suspension temporal de la rapidez en la baja que los Estados-Unidos realizaron, empleando parte de su produccion para la acuñacion de la moneda subsidiaria?

A esta cuestion no respondió la comision. Su informe dice:

«La India y el Oriente, hasta hoy los mayores consumidores de plata, dependen tanto de la prosperidad de las poblaciones, de la abundancia de las cosechas, de hecho de sus poderes de produccion, que es imposible prever cosa alguna; y en lo que respecta á los hechos actuales, solo puede decirse que por una parte, estos paises siempre mostraron una gran tendencia á absorber metal en barra, al paso que por otra parte, esa tendencia ha disminuido con el aumento de las cantidades que actualmente paga la India al gobierno de la metrópoli.

«Los únicos hechos en que pueden basarse cálculos para el porvenir, y que parecen permanentes, son el aumento de la produccion de la plata y el resultado proveniente de la necesidad que tiene el gobierno de la India de sacar anualmente una crecida suma. Ambos son nocivos al precio de la plata en todos sus efectos; pero pueden ser en parte contrabalanceados por cambios que haya en el comercio con Oriente.

«En lo que concierne á la Europa mucho debe depender de las medidas adoptadas por los gobiernos de los diversos paises donde aun no ha resuelto la cuestion de la moneda á adoptarse. La Comision no creyó que estuviese en el límite de las cuestiones que se le propusieron, indagar las intenciones de estos gobiernos, á pesar de que se encontraran muchas alusiones á sus opiniones en los várias documentos presentados á la Comision por el ministerio de negocios estrangeros.

«En cuanto á este punto, la Comision solo observó que es claro que, si se pusiese en práctica el sistema de sustituir la plata por el oro, donde esto es practicable, y dar al oro, á causa de sus ventajas en el comercio internacional, la preferencia, aun entre los pueblos mas acostumbrados á la circulacion de la plata, impidiendo que continúe como hasta hoy haciendo las veces de moneda, al menos en el mismo número de paises, comparativamente con el oro no podria marcarse un límite para la baja de su precio, que inevitablemente se seguiria; pero la Comision [illegible] alguna sobre la conveniencia de semejante sistema, ó la necesidad de su adopcion.

«En conclusion, la Comision tiene que observar que, al paso que ha tratado de ser lo mas exacta posible en la esposicion de los hechos que fueron sometidos á su conocimiento, y de dar una respuesta esplícita á las cuestiones que se le presentaron, relativas á las causas de la actual depreciacion de la plata, cree que en vista de los muchos elementos inciertos, á que ha aludido, que entran en todos los cálculos, no está autorizada á presentar mas opinion acerca de la marcha probable del mercado de la plata, á no ser indicar, como procurará hacerlo, las diversas circunstancias que se tuvieren en cuenta.»

«La estravagante idea, dice el *Times*, que la Comision parece haber sacado de la deposicion del señor Bagehot, que antes de que hubiese una baja de 2 p. % en el precio de la plata en la India, habia de haberse desenvuelto un aumento tal en la compra de los productos de la India, que absorberia toda la plata adicional, que era de esperar viniese á nuestro mercado, parece completamente ilusoria.

No esperamos, por tanto, que el extraordinario aumento de la esportacion de la India sea causa de la disminucion del precio de la plata. Las condiciones mas favorables á ese aumento existen ya hace algunos meses y aun años, y no aparecen indicios de que cesen. Si el poder productivo de las minas de Nevada realizase aproximadamente las promesas ó amenazas citadas por la Comision, la depreciacion de la plata no se remediará y es probable al contrario que aumente.»

—La discusion en la Cámara de los comunes acerca del partido irlandés de la autonomía de Irlanda y las profundas disensiones que ella causó en las filas del mismo partido irlandés irreconciliable, obró fuertemente en los agitadores del *Home Rule* en Irlanda.

El grupo del partido de la autonomía que la Irlanda mandó á la Cámara de los comunes era, en opinion de los que lo eligieron, bastante fuerte, al menos para producir algun cambio en la posicion del enemigo, pero es tambien claro que no sucedió así, y que no obtuvo gloria ni ventaja de los diversos encuentros que tentó. El peor y mas fatal de todos fué, no la derrota de la mocion del señor Bult, pues se sabia que esa era cierta, sino el modo como fué derrotada, el poder de los campeones adversos y la completa y desesperada desbandada en que se retiraron las fuerzas agresoras.

Otra sesion estaba próxima á terminar y nada se consiguió hasta ahora. Es inútil esperar que el partido de la autonomía pueda tener gran aumento en la Cámara. Sus filas tal vez no escaseen en la próxima eleccion, pero tampoco es probable que se hagan mas compactas; sin embargo, es cierto que nunca podrán contar en la fuerza bruta de la mayoría. Ni tampoco podrán disponerse de tal modo que parezcan mas numerosas de lo que son en realidad, y hagan así aceptar sus exigencias.

Nosotros sabemos con exactitud lo que quiere el partido de la autonomía. Las proposiciones, aunque respetables, aun están lejos de causar miedo.

Entre tanto, se debe tentar cualquier cosa, si el partido de la autonomía tuviese que sobrevivir y grangearse alguna simpatía.

La promesa de entrar en otra sesion con probabilidad de derrota no es por sí solo bastante para conservar unidos á los hombres, ni para satisfacer las aspiraciones aun de sus amigos menos exigentes. Los partidarios de la autonomía de Irlanda deben hacer mas de lo que han hecho hasta ahora, á no querer admitir la justicia de la condenacion que pesa sobre ellos, y el ridículo bien merecido que empieza á ligarse á su nombre.

Con relacion á su táctica futura, vemos que los partidarios de la autonomía de Irlanda constituyen en realidad en Irlanda una corporacion insignificante aunque turbulenta, y además están luchando á su modo. Una fraccion echa la culpa sobre el jefe del partido de la autonomía y entiende que debe desembarazarse de él, é intenta sembrar la confusion en las sesiones parlamentarias sin violar las respectivas formalidades.

Pueden dificultar los presupuestos; pueden impedir ú obviar á la ley de la revuelta, pueden de hecho destruir el crédito público, las defensas públicas, y esto por medio de una série infinita de enmiendas é interminables resoluciones para aplazamiento, hasta que el poder inventivo se haya agotado de tal modo que sea imposible hacer esfuerzos mas atrevidos. Si el Sr. Bult no los condujese por ese camino, será fácil, segun la *Nation*, poner en su lugar alguien que tenga mas valor y sea capaz de hacer lo que la misma *Nation* denomina trabajo grosero.

Otra fraccion encara la cuestion bajo otro punto de vista.

En lugar de recomendar á los partidarios de la autonomía que se conserven con nosotros y se hagan tan desagradables cuanto les sea posible, les recomienda que adopten un medio mas blando y mas digno de retirarse de una corporacion que rehusa atenderlos. Su protesta de hoy en adelante debe ser silenciosa, pero puede, entre tanto, dice el *Irishman*, producir gran sensacion, y puede suponerse que su eleccion en este período crítico de la sesion haya sido una táctica de maestro.

Ninguna de las mociones causa descontento á los ingleses, porque ellas manifiestan la incapacidad del ultra-irlandismo.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

El cautchú—Es cada dia mas notable el interés con que los paraguayos procuran sacar partido de sus feraces tierras y de sus riquezas naturales.

La Memoria del Ministerio del Interior, recientemente publicada, manifiesta que existen ya grandes plantaciones de café, algodon y arroz, y que en breve se establecerán fábricas de azúcar y de fariña.

Por otra parte, hallamos en los diarios algunas noticias de igual género que corroboran las esperanzas del Gobierno Paraguayo en un porvenir cercano y próspero, debido al movimiento agrícola é industrial de que se halla dominado aquel país.

Los comerciantes de la Asuncion Sres. Girola H.º han puesto 40,000 plantas de café en el partido de Ibitimí.

Está en tramitacion una solicitud de terrenos para fundar una colonia, presentada por Alston y C.ª, y el Cuerpo Legislativo acaba de conceder á los señores Iturburu y C.ª una área de cuatro leguas cuadradas en el Departamento Concepcion, en la cual deberán tener los interesados cuatro mil árboles de cautchú dentro de cuatro años.

Ese vejetal abunda en dicho paraje, y tales son las aplicaciones industriales de su goma, que recientemente, segun leemos en *La Estrella de Panamá*, del 17 de Julio, un señor Cross reunió en el rio Trinidad, afluente del Chagres, 7,000 semillas y 600 plantas, las cuales se encuentran en Kew Gardens (Londres) y se destinan á ser cultivadas en la India por cuenta del Gobierno Británico.

Consignamos este dato como un estímulo para el Paraguay, donde existen todas las facilidades que pueden asegurarle en el cautchú un valiosísimo ramo de comercio.

Empréstitos públicos—Mucho se ha discutido sobre las ventajas relativas del empréstito y del impuesto para los Estados que como el nuestro tienen la bolsa vacía.

La cuestion ha sido resuelta definitivamente en favor del empréstito; 1.º porque la alegría de los que especulan y ganan con él no deja oir las observaciones y lamentos de los otros; 2.º porque para pagar mas tarde los intereses es necesario crear impuestos, que siendo entonces indispensables no se discuten.

He ahí, pues, como el impuesto se limita á sí mismo, mientras que el empréstito produce ambas cosas.

Los grandes políticos y los grandes financistas prefieren el empréstito. Esa operacion consiste en abrir un agujero para tapar otro, con la circunstancia de que, gracias al agio y á las comisiones, el segundo agujero es siempre mayor que el primero.

El Brasil y la Santa Sede—Empieza á agitarse en el vecino Imperio una cuestion de gran importancia, con motivo de la llegada de monseñor Roncetti, arzobispo *in partibus infidelium*, en el carácter de internuncio de la Santa Sede.

Un notable artículo inserto en el *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro y firmado por Joaquin Saldanha Marinho, expone que la mision de monseñor Roncetti tiene un alcance mucho mas trascendental que el que aparenta, pues si bien se trata de hacer efectivas las excomuniones del Santo Padre contra los masones pertenecientes á hermandades religiosas, relativamente á las leyes del Brasil vendria á resultar de ese acto que el Vaticano se inmiscuiria en la vida política de aquel país, pudiendo formar una Cámara á su satisfaccion, puesto que «la excomunion mayor imposibilita para ser electo diputado.»

El articulista cita varios artículos de la Constitucion en apoyo de su propaganda contra las pretenciones de la Santa Sede, y observa que gran número de brasileros ilustrados, incluso el Presidente del Consejo Duque de Caxias, pertenecen á la masonería y de consiguiente vendrian á ser heridos en sus derechos políticos por motivos de religion.

Promesa cumplida—Dias pasados insertamos una carta del señor Degenes, la cual manifestaba que en virtud de haberse negado el cura de la Concepcion á celebrar un servicio fúnebre, la suma de cien pesos destinada á tal objeto seria entregada por partes iguales á las Sociedades Amigos de la Educacion y Filantrópica.

A ese asunto se refiere el siguiente justificativo:

Sociedad Filantrópica.

Montevideo, Setiembre 2 de 1876.

Sr. D. Marc Dégenes,

Presente.

Señor:

La Sociedad Filantrópica que tengo el honor de presidir ha recibido la cantidad de cincuenta pesos, (50 $), que Vd. en representacion de la sucesion de D.ª Francisca Añon de Tredjen, se ha servido dedicar en favor de la escuela de niños huérfanos y pobres que esta Sociedad sostiene.

En nombre de los niños beneficiados y en el de esta Corporacion, agradecemos á Vd. y á la sucesion que representa, tan generosa como espontánea donacion, cuyos sentimientos benéficos revelan claramente el loable interés de que están inspirados por el sostenimiento y desarrollo de este piadoso establecimiento donde reciben diariamente el alimento de la educacion trescientos sesenta alumnos que bendecirán mas tarde á sus bienhechores.

Aprovecha esta oportunidad para saludar á usted y demás miembros de su respetable familia, con distinguida consideracion.

L. Lerena, Presidente.
Belisario Conrado, Secretario.

Juzgados Letrados—El 30 se efectuó en Mercedes una reunion preparatoria con el objeto de pedir al Gobierno el nombramiento de un Juez Letrado, y en Paysandú se esfuerza por conseguir lo mismo *El Prescripto*.

Resultados de una farra—La Suprema Córte de Justicia de la República Argentina acaba de fallar un asunto originalísimo.

D. Felipe Gomez, en representacion de D. Bautista Candia y D. Antonio Oliva, se presentó al Juez Seccional de San Luis esponiendo que el dia 10 de Agosto del año 1873, sus representados fueron contratados por D. Avelino Vazquez y D. Práxedes Quiroga para tocar el órgano que llevaban, en una *chinganga* que debia tener lugar esa noche en casa de D.ª Florentina Escobar, vecina del Departamento de San Francisco en la mencionada Provincia.

Embriagados los convidados, resultó que en los *juguetes* que iniciaron, el órgano fué hecho pedazos en menos que cuesta contarlo.

El baile se suspendió despues de una escena de las mas borrascosas que puedan idearse.

El epílogo de todo esto fué que los damnificados se presentasen al Juez de Seccion demandando á Quiroga y Vazquez por la suma de doscientos veinte pesos fuertes que costó el órgano. El Juez Seccional de San Luis, dictó un auto condenando á D. Fráxedes Quiroga á abonar el valor del órgano destruido á justa tasacion, como tambien á los costos del juicio.

La sentencia aludida fué apelada en virtud de no haberse hecho estensiva la sentencia á los daños y perjuicios.

Tan original cuestion ha sido fallada por la Suprema Corte del siguiente modo:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1876.

Vistos: No apareciendo de autos que la destruccion del órgano de los demandantes por don Fráxedes Quiroga haya sido con malas intenciones ni ánimo deliberado de dañar, se confirma la sentencia de f. 66; satisfechas las costas y repuestos los sellos devuélvase.

¿Elecciones?—Mientras por aquí se sienten algunas voces algo roncas, pidiéndole al Sr. Gobernador el manifiesto sobre Convencion, en Mercedes continúan imperturbables la Junta y los Jueces de Paz, «sordos á la queja é insensibles al ruego.»

«El lunes (dice *La Legalidad*) fueron sorteados los ciudadanos que han de formar las comisiones inscriptoras, á objeto de que practiquen el cometido que les atribuye la ley de elecciones de 30 de Junio de 1874.»

Ese fiel cumplimiento del deber, á pesar de los pronósticos y á despecho del tiempo que va transcurriendo en completo silencio, nos recuerda el cuento de un centinela inglés que se quedó en una isla desierta, abandonada por su regimiento sin darle aviso, y el cabo de diez años dió el quién vive desde su garita, á varios compatriotas suyos que por casualidad desembarcaron en aquel punto.

El decreto sobre elecciones no ha sido derogado, —y las autoridades se portan como el centinela inglés, en medio de las peores circunstancias para permanecer firmes en su puesto.

Si se chasquean, como es probable, cuando menos les quedará el consuelo de aplicarse esta frase histórica: «tout est perdu hors l'honneur.»

Las islas—El 28 del pasado visitó el Sr. Jefe Político de la Colonia las islas Sola y Dos Hermanas, en cumplimiento de órdenes gubernativas.

Segun se nos informa, el objeto es cerciorarse de si efectivamente la extraccion de arena y de piedra perjudica ó puede perjudicar la existencia de aquellos puntos, lo cual no seria raro, pues creemos que en ellos como en San Gabriel y Martin García para nada se ha tenido en cuenta el porvenir.

Ultimas disposiciones—Una desgraciada muger que dias pasados se suicidó en Buenos Aires con estrignina, dejó la siguiente carta:

«Yo, Clementina Mendoza, hija natural de D. Antonio Mendoza, nacida en esta ciudad el año 1847, he tomado la triste resolucion de envenenarme por disgustos continuos que tengo......................

«Mi testamento está hecho y existe en poder del señor Aldao, empleado municipal, donde espreso quienes son mis herederos, y el Dr. Jardin que vive en la calle Bolivar es el abogado que corre con el pleito que tengo de una herencia que me corresponde.

«He tomado el veneno para acabar con mi vida, pues así murió mi padre, envenenado por su querida en la calle Independencia.

«Deseo felicidad á todos y pido que me entierre al lado de mi padre.

«Que mi alma descanse en paz y Dios me perdone.

Clementina Mendoza.»

Apliquese la moral—Con una malignidad impropia del carácter del *Mensajero del Pueblo*, ese periódico entra á juzgar intenciones en la cuestion promovida por el Sr. Bauzá sobre el Hospital de Caridad, suponiendo que «el móvil de la persona que tan mal informó á dicho ciudadano», se relaciona en un sentido de interés personal, con la opinion emitida por *El Siglo* en estos términos:

«Sea cual fuere el resultado, nosotros opinamos «que las Comisiones gratuitas por mucho que se «esfuercen y vigilen, nunca podrán remediar los «defectos de la administracion interna.

«Para ello, además de la fiscalizacion de aquellos «delegados de la Junta, es indispensable que haya «en el establecimiento un empleado permanente, «como lo hay en Buenos Aires, activo, honrado, «que todo lo inspeccione y todo lo someta á sus «instrucciones claras y terminantes.

«Las Hermanas de Caridad son muy respetables «y muy exelentes como enfermeras; pero es muy «difícil que puedan separar de sus actos la natural «inclinacion de su fé religiosa, si carecen de una «direccion acertada y constante que mantenga el «verdadero carácter de la caridad pública.»

Puede ser errónea é intempestiva esa franca y respetuosa opinion,—y hasta ridícula é injusta como pretende el *Mensajero*; pero ella no da derecho á nadie y menos á un periódico que almuerza, come y cena santos, á juzgarla como procedente de una especie de alianza entre el Sr. Bauzá y *El Siglo*, para crear una fiscalizacion *laica* respecto de las hermanas de Caridad, favoreciendo materialmente con el puesto al *incentor* de las observaciones formuladas por el Sr. Bauzá contra el régimen interno de un establecimiento público.

En lo que nos atañe como autores de esa idea que tanto escozor le ha causado al *Mensagero*, cual si proviniese del *enemigo malo*, podemos decirle que nuestra conciencia y nuestros actos, libres del fanatismo católico á la vez que de aversiones vulgares, lo están tambien de exigencias que importan convertir al hombre en ángel;—y es así como sin dejar de conocer ciertos defectos disculpables, respetamos lo mismo al Presbítero Yeregui que al Pastor Evangelista, y aplaudimos lo mismo el beneficio material de la caridad practicada por la Sociedad de San Vicente, que los actos filantrópicos de la Masonería ó de cualquier asociacion.

Por lo demás, ya que en la Redaccion de *El Mensajero* abunda la malignidad de beata, tanto cuanto escasea la justicia de hombre y la prudencia de sacerdote, cumpliremos las obras de misericordia reproduciendo en seguida un elocuente párrafo de la opinion de los obispos *católicos* del Canadá, respecto á la prensa y sus deberes, contenida en una pastoral recientemente publicada.

Lea *El Mensajero* y apliquese la moral, que buena falta le hace.

«Los deberes de la prensa, tal y como han sido «fijados en nuestro último Concilio de Quebec, pue«den resumirse así: 1.º tratar siempre á sus adver«sarios con caridad, moderacion y respeto, por«que el celo por la verdad no pueda disculpar nin«gun exceso del lenguaje; 2.º juzgar á sus adver«sarios con imparcialidad y justicia, como quisiera «ser juzgado uno mismo; 3.º no precipitarse á «condenar, sino despues de un exámen muy dete«nido; 4.º acojer mas bien en sentido favorable «que adverso lo que es ambiguo; 5.º evitar las bur«las, los sarcasmos, los supuestos injuriosos á la «reputacion, las acusaciones infundadas *y la im«putacion de intenciones, que solo Dios conoce*.»

Inspeccion de escuelas—Se previene á las personas que deseen ingresar en las clases nocturnas de adultos, abiertas en las escuelas municipales, que las que funcionan en la actualidad son las siguientes:

De mujeres en la calle Ituzaingó 117 y Colon 103.
De hombres en la calle Yaguaron 19, Ibicuí 109, Uruguay 253, Florida 142, Colonia 293, Mercedes 246 y Camino Goes.

Todas estas clases funcionan de 7½ de la noche á 9½ de la misma.

Se previene además que en la escuela se proporcionarán gratuitamente á los alumnos, todos los útiles necesarios.

Universidad—El sábado hubo una sesion acalorada, con motivo del informe del Dr. Aréchaga recaido en la solicitud presentada al Gobierno por varios estudiantes, pidiendo libertad de estudios.

Dicho informe obtuvo mayoría de votos y es favorable á los peticionarios.

Teatro Solis—Las funciones—ya de abono, ya de gracia—se suceden en Solis con una profusion, que da como natural consecuencia, un número limitado de espectadores en las noches no festivas.

Esto esplica el porqué en la noche del Sábado, en ocasion del beneficio de la Sra. Andreeff, hubiera una *regular*, mas no *superabundante* concurrencia. Esta fué galante con la simpática artista que volvió á ejecutar con gracia atrayente el papel de *Gilda* que tanto le conviene. Obtuvo aplausos, coronas, flores y alhajas. Estuvieron bien Mazzoli y el ya restablecido y rehabilitado Vidal.

Fué bien ejecutada por el Sr. Aubriot y el coro, la bella aria coreada del maestro Pasini (D. Timoteo), en quien se alian tan armónicamente la inspiracion del feliz compositor, con la erudicion del exelente profesor.

Si la concurrencia de las noches ordinarias es limitada, la de los domingos es, tambien de suyo, numerosa y numerosísima, pues fué la que asistió antenoche á la primera representacion de *Salvador Rosa*, la tercer ópera del ya célebre compositor brasilero D. A. Cárlos Gomes.

Los lectores de *El Siglo* conocen ya el argumento, muy dramático y por lo tanto interesante, de esa partitura; en cuanto á juzgarla así de buenas á primeras y con arreglo á una sola y no perfecta ejecucion, fuera, de parte nuestra, petulancia.

Limitémonos pues á espresar las impresiones que en nosotros produjo la nueva ópera que con un lujo inusitado de vestuario y de decoraciones puso en escena la actual compañía, cerrando con ella el cielo de las novedades con que nos obsequió en la temporada que está por concluirse, y durante la cual cosechó tan copiosas mieses de ovaciones y de aplausos.

La mezcla feliz de la melodía italiana con la gravedad de la complicada instrumentacion alemana que constantemente aplaudimos en *El Guaraní*, se encuentra perfeccionada notablemente en *Salvador Rosa*.

La sinfonía es un trozo magistral, que el público, distraido, no apreció cual se merece.

La cancioncilla de Genarielo, cantada con gracia por la Sra. Andreeff es bonita, como todo lo que canta ese jovencito, felicísima creacion que recuerda el paje del *Ballo in machera* y ameniza el tinto severo del cuadro. Si así como canta con gracia, accionara con mas desenvoltura, la Sra. Andreeff, resaltaria mas el mérito de ese carácter, tan cariñosamente *tocado* por el maestro.

Esta cancion, el duo (aplaudido) de Salvador (Toressi) con Masaniello (Mazzoli) y el originalísimo coro de los pintores son lo mejor del primer acto;—en la primera parte del segundo acto el público gustó grandemente y pidió la repeticion del bien sentido duo de amor entre Salvador é Isabel (señora Missorta.) En la segunda parte fueron aprobados la balada de Genarielo y el final que es de grande efecto. En el tercer acto es digno de notarse el duo entre Salvador y Masaniello y toda la escena del monasterio justamente alabada por la crítica italiana.

Elaboradísimo es el último acto, en el cual introdujo el maestro Gomez considerables variaciones en la 2.ª impresion de esta ópera, que por las bellezas indicadas y el efecto eminentemente artístico del conjunto, está destinada á gozar aquende y allende el Océano de una merecida popularidad.

Esta profecía no es nuestra, pertenece á jueces competentes cuyo fallo ha de sancionar la opinion del público americano inteligente, así como la sancionó la del público italiano, que á cada nueva audicion del *Salvador Rosa* iba aumentando en su entusiasmo.

La ejecucion en el conjunto fué algo insegura, como sucede siempre entre nosotros á la primera representacion de una ópera nueva. Parcialmente, indicamos ya los trozos que mas han gustado y por ellos se colegirá cuales son los artistas que mas se distinguieron.

La Sra. Missorta era la que desempeñaba su papel con mas seguridad, porque era tambien la única de la Compañía que ya hubiese cantado en Europa su papel, é independientemente de esa circunstancia particular, el talento de la Sra. Missorta y su simpática voz la habilitan para dar realce á la patética é interesante figura de Isabel.

El tenor Toressi, ese valiente artista que está siempre y con honor sobre la brecha, ha caracterizado muy bien el rol del protagonista, y en los trozos indicados y en la romanza sobreponiéndose con valor á la indisposicion que el esceso del trabajo le producia, supo, como se desprende de lo dicho, arrancar los mayores aplausos. Estos fueron tanto mas de notarse, en cuanto al principio parecia que la indisposicion no le permitiria acabar satisfactoriamente el desempeño de su papel. Esta circunstancia hace presagiar á Toressi el mas brillante éxito en las representaciones sucesivas del *Salvador Rosa*, en las que podrá dar el acostumbrado ensanche á su poderosa y bien modulada voz.

Mazzoli recogió nuevos laureles en el rol de Masaniello, y Dondi fué un buen duque de Arcos, sobre todo por el canto. Entre los coros descolló el de los bandidos del 4.º acto, por mas que el público no se haya fijado mucho que digamos en la originalidad de ese trozo.—En las danzas que amenizan el 2.º acto, las Sras. Roca y Balsamo deleitaron al público que hizo repetir á la primera un paso preciosísimo.

La orquesta estaba bien ensayada.

Seria injusto olvidar de hacer mencion de las bellas decoraciones, nuevas y espresamente pintadas por el hábil escenógrafo Sr. Coliva, destinado á adquirir una envidiable reputacion artística. El público le hizo plena justicia llamándolo una y dos veces al proscenio al exhibirse cada decoracion.

Concluyendo diremos que, mas seguros los artistas en sus roles, y evitando impropiedades de trajes (aludimos al dar el brazo Isabel á Salvador en traje de casa y asistir Masaniello al banquete del duque en traje de pescador) la segunda representacion del *Salvador Rosa* ha de tener un éxito mucho mas afortunado que la primera y que el público penetrando un poco mas adentro en la filosofía musical del autor, descubrirá las muchas bellezas que colocan al *Salvador Rosa* no solamente al lado, sino arriba del *Guarany*.

*

Esta noche dá su beneficio Mazzoli con *Un ballo in maschera* y la lápa de dos árias.

Mazzoli es justamente tan apreciado del público que seria escusado recomendarle asista á la funcion de gracia de su artista predilecto.

¡Feliz el artista que sabe cautivar de tal manera los mimos del público!

Delta.

Club Universitario—En la sesion pública que tendrá lugar hoy martes, á las 7½ de la noche, el Dr. D. Cárlos M. Ramirez abrirá una série de conferencias sobre el libro del Sr. D. José P. Varela *De la legislacion escolar*, con una idea general y juicio crítico de la obra.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*El Secretario ad-hoc*.

El valor de las monedas—Muy justas son las exigencias que se le hacen al Gobierno, para que haga conocer su resolucion sobre el valor de las monedas de oro y plata, pues ha transcurrido ya suficiente tiempo para estudiar el informe de la Comision y la tardanza origina evidentes perjuicios.

En la duda, el que recibe tiende á no perjudicarse mas tarde, y por su cuenta y riesgo aplica tal ó cual diminucion caprichosa. Así, vemos hoy que las piezas chilenas aceptadas antes por 18 centésimos, nadie las recibe por mas de 16,—y á este paso tendremos que en precaucion el público hará en las demás monedas la rebaja que juzgue conveniente, lo cual significa que alguien puede ser víctima de ese natural *por si acaso*.

El peso de la onza de oro es otra cuestion que debe resolverse clara y definitivamente. Cierto es que lo ha señalado un decreto, pero no es menos evidente que en la práctica se modifica aquella regla, á tal estremo que nadie está seguro de que una onza admisible en una casa lo sea en otra, empleándose en ambas balanzas contrastadas, debido á que cada cual, segun cobre ó pague, exije que el platillo tenga mayor ó menor inclinacion.

De ahí frecuentes dificultades y disputas, sin que sepamos á quien acudir para resolver una de esas dudas en las que el fiel de la balanza es acusado de infidelidad, si bien puede suponerse que la oficina de Contraste estaria habilitada para dar su fallo á solicitud de los interesados.

Sentencia—El Juez del Crímen de la 2.ª Seccion dictó ayer la siguiente sentencia:

Montevideo, Setiembre 4 de 1876.

Vista esta causa seguida por el Sr. Fiscal del Crímen contra Cayetano Palmero acusado de haber dado muerte á Francisco N.

Resultando de la declaratoria del Jurado que Palmero infirió tres heridas á Francisco N. de las que murió este pocas horas despues; y de autos para que aquel infiriese las heridas no aparece haber habido provocacion por parte del herido, si bien el heridor tenia la señal de un golpe,—declaracion de f.

Resultando: que el jurado declara, y de autos resulta, que no ha habido premeditacion ni alevosía, y que si bien aquel no afirma que el hecho haya tenido lugar en defensa propia tampoco afirma lo contrario;

Y, considerando que la circunstancia de haber recibido Palmero un golpe, hace presumir una lucha entre este y Francisco cuya provocacion no está justificado de parte de quien tuvo orígen;

Considerando que aun en el caso de que el hecho hubiese sido en defensa propia, en esta resulta, haber habido exeso, tanto mas cuanto que no está probado que Francisco tuviese otra arma que el palo á que se refiere Palmero en su declaracion;

Considerando: que si bien la circunstancia de la defensa alegada por el acusado, no está destruida por las resultancias de autos, ella tampoco aparece debidamente justificada, no pudiendo por lo mismo eximirlo de toda culpa y pena, por no estar en el caso de las leyes 2 tít. 8, p. 7ª y 4 tít. 23, lib. 8, R. C.

Considerando lo que de la declaratoria del jurado y de los actos resulta; en mérito á las precedentes consideraciones, y atento lo dispuesto en las leyes 8ª. tít. 31, Pª 7, y 3ª, tít. 23, lib. 8, R. C., fallo definitivamente que debo condenar y condeno al espresado Cayetano Palmero á la pena de cuatro años de prision y al pago de las costas procesales; debiendo contarse el tiempo que lleva de esta. En caso de no ser apelada esta sentencia, y con arreglo á la acordada de 14 de Octubre de 1872, elévense los autos en consulta al Superior Tribunal de Justicia.

D. Ramos.

Propaganda Evangélica—En el templo de esa secta se repartió antenoche una circular, la cual da cuenta de lo siguiente:

El edificio (calle Treinta y Tres) ha sido comprado en 9,000 pesos por la Comision Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal de América, contribuyendo pecuniariamente un cristiano en favor de esta capital.

Las remesas trimestrales en favor de la Mision, ascienden en siete años á 16,940 pesos.

El Pastor Sr. Thompson, ha contribuido con 2,000 pesos, fruto de su trabajo personal.

El tenor Vidal—Nos complacemos en publicar la siguiente carta que hace mucho honor á la generosidad de su autor, á quien deseamos el éxito mas satisfactorio:

Sr. D. José Luis Antuña.

Mi distinguido amigo:

Teniendo opcion á un beneficio y puesto de acuerdo con la Empresa de Solis, se ha resuelto que tenga lugar el 9 de Setiembre con la *Favorita*.

El producto que resulte de dicho beneficio, es mi espresa voluntad, que se destine íntegro á obras de beneficencia.

En tal concepto deseo que vd. acepte el encargo de la distribucion de los fondos que produzca la citada representacion.

La amistad con que se ha dignado Vd. honrarme y la antoridad y respeto de que Vd. justamente goza entre la culta sociedad de Montevideo, son la mas elocuente garantía para el feliz desempeño de la mision que le confio.

En su consecuencia, espero que Vd. se pondrá de acuerdo con la empresa de Solis sobre este particular.

Aprovecho esta nueva ocasion para reiterar á Vd. la seguridad de mi gratitud y el homenage de mi sincera amistad y de mi profundo respeto.—B. S. M.

Melchor Vidal

Su casa, 31 de Agosto de 1876.

La loca de Edimburgo—Es muy sensible que las dos representaciones de esa belísima obra no hayan llevado al viejo San Felipe la concurrencia que merece un espectáculo de mérito escepcional; pero debemos esperar que en otra ocasion, *La loca de Edimburgo* ejercerá sobre nuestro público la misma atraccion que *Marina, El Juramento; El Relámpago, Los Diamantes de la Corona* y otras joyas de la zarzuela.

Refiriéndonos al desempeño, justicia y nada mas que justicia hacemos aplaudiendo á toda la Compañía, y muy particularmente á la Sra. Segura, que ahora como antes realiza todas las exigencias, colocándose por su voz y por su talento dramático en un nivel superior á la generalidad de las cantatrices de su género.

En cuanto á trajes y decoraciones, grato nos es decir que la Empresa se ha portado honrosamente.

Administracion de justicia—El antiquísimo pueblo de Soriano ha sido favorecido con la creacion de un Juzgado Ordinario, debido sin duda á la poderosa interposicion de su bienaventurado patrono Santo Domingo.

Por acuerdo del Tribunal, la vara de la justicia la empuñará el honrado é inteligente vecino D. Hipólito Marfetan, y en su defecto D. Pedro Acuña y D. Juan A. Fernandez, como suplentes 1.º y 2.º

Además D. Cándido Olivera ha sido nombrado Defensor de Menores, teniendo como suplentes á don José L. Mendoza y D. Arturo M. Marfetan.

CAMPO NEUTRAL

Libelos contra el Bacalao—¿No es una vergüenza que uno de los artículos mas valiosos que se conocen en la medicina sea falsificado, y adulterado, y en consecuencia la salud de los enfermos y dolientes puesta en peligro? La imitacion y adulteracion del Aceite de Hígado de Bacalao fué en un tiempo llevada á tal punto, que era imposible encontrarlo en un estado superior, pero ahora la marca popular conocida como el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, es usado en todas partes y los que sufren de males crónicos de los pulmones, escrofulosos, ó otras enfermedades por las cuales se receta este agente regenerador, conocen que en esta marca, encuentran el mas alto grado de excelencia. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite. 420

La Receta Favorita del Dr. Pierce—Se la recomienda calurosamente por la Facultad de Medicina, y se la receta estensamente entre el bello sexo. Le merece implícita confianza, segun se puede juzgar del siguiente auténtico testimonio: El doctor Antonio F. Corazo—Cárdenas, Isla de Cuba, Miembro activo del cuerpo de Sanidad militar de la misma, escribe lo que sigue:

Participo que hace algun tiempo tuve bajo tratamiento médico, á una señora que hacia siete años que venia padeciendo irregularidades de los órganos generativos, y despues de probar infructuosamente varios tratamientos, de los mas aprobados para casos análogos sin obtener alivio, *se halla al presente muy aliviada con el auxilio de su Receta Favorita*.

Arecibo, Puerto Rico, Noviembre 7 de 1873.

Sr. doctor R. V. Pierce: Muy Sr. mio. Fáltanme términos con qué espresar adecuadamente mi gratitud hácia vd. por su asistencia y receta en mis sufrimientos. No hay en estos contornos persona alguna que, habiendo usado sus medicamentos desde su introduccion en esta isla, que no se esprese en términos encomiantes de sus efectos en proporcionarles alivio. Desde que mejoré yo con su uso, mas de seis ó siete personas de mi amistad abandonaron sus médicos de familia y otros medicamentos, habiendo adoptado su Receta Favorita con marcado provecho, despues de ser curadas radicalmente del mismo mal que me aquejaba. No se puede vd. formar una idea de la sorpresa y sensacion que produjo en esta poblacion, con motivo de la curacion de mi hermana, segun tuve el gusto de participarle antes, la cual se hallaba bajo el tratamiento de tres de nuestros mas reputados facultativos, mas no podia incorporarse en el lecho sino durante pocos minutos. Entonces la supliqué probase sus medicamentos y habiendo logrado persuadirla tomó unas seis botellas, pudo abandonar el lecho y dar paseos por la casa y patio y en la actualidad se encuentra tan restablecida que acaba de visitar varias amigas que residen á considerable distancia de nuestra morada.

De vd. atenta y S. S.

DEMETRIA DELGADO DE MORA

La señorita Florinda Santacilia Trinidad, Isla de Cuba, me favorece con lo siguiente:

Sr. Dr. *R. V. Pierce, Buffalo, N. Y.*

Muy señor mio.—Su Receta Favorita está operando casi milagros en mí, me encuentro hoy mejor que de dos años á esta parte, y me asiste la conviccion que he de sanar por completo. 5

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 53 N. a28-1 mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan silla, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Mueblería y tapicería—Calle 18 de Julio número 37.—Esta casa tiene un gran surtido de muebles estranjeros y del pais, que vende á precios los mas módicos. Se recomienda en el ramo de tapicería por lo esmerada en el trabajo y baratura en los precios. Tiene un capital disponible para la compra de todas clases de muebles y amueblados completos. CVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de **497** para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y de los derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 20 centésimos y 1 milésimo y el peso oro 4 pesos 97 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 499 y cerró á 497 — Despues de bolsa se hizo hasta 500, á cuyo tipo quedaron vendedores, á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:
El 6, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Rosario y Nueva Helvecia.
Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.
Agencia, calle Uruguay, núm. 3.
Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MALA REAL INGLESA

De Southampton y escalas

Elbe	del 8 al 9
Minho	« 22 « 23

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

De Burdeos y escalas

Mendoza	el 18
Orenoque	« 30

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas

Valparaiso	el 5
Aconcagua	« 20

Del Callao y escalas

Potosí	el 12
Iberia	« 25

AGENCIA HORNE

De Lóndres y escalas

Tycho Brahe	« 13

De Liverpool y escalas

Delambre	el 7
Hipparchus	« 15
Hevelius	« 29

De Rio Janeiro y escalas

Calderon	el 11
Cervantes	« 25

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 11, á las 3 de la tarde, NIGER—Agencia Cerrito núm. 181.
El 13, POTOSI—Agencia Solis 35.
El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.
El 21, SAVOIE—Agencia Zavala 130
El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.
El 12, (sin escala en el Brasil) ISABELLA—Agencia Juncal 5 y 7.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 6, VALPARAISO—Agencia, Solis 35.
El 20, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

El 8, ADELA—Agencia, Zavala 116.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.
Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.
Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Cada semana, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Llegados por el vapor inglés *Silex*.
Del Salto: Domingo Barreyro.
De Fray Bentos: Osvaldo Opich, Santiago Luci.
De Concordia: B. Arrieta.
De Paysandú: F. Llanso, coronel Etcheverry, 4 oficiales, individuos de tropa y 25 presos.
Del Uruguay: F. Navia.
De Palmira: E. Milano.

Por el vapor nacional *Villa del Salto*.
De Paysandú: Daniel Bertora, Manuel Ferro, José Ros, Roque Marin.
De Buenos Aires: Guillermo Black señora y una hermana; Cárlos Holmberg, Pedro Echesarra, Pablo Reilton, Pedro Olequi, Alejandro Duval, Miguel Cabeza, José Shoro, Providencia Leona, Miguel Laba, Manuel del Rio, Juan Baso, Juan Lanza, Leon Badal, Lorenzo Marengo, Jules de Noirat, Pepina Wort, Luisa D. Alorso, Arturo Azel, Antonio Nadal, Agusto Jomer.
De Fray Bentos: Juan Rosell.
De Mercedes: José Erequis, Angel Marin, Jorge Tailor, Salaberio Florenzio, Francisco Alvare, Nicola Gaspar, Felipe Notro, Miguel Carto, Antonio Martinez, Angel Gelsé, Eduardo Gonzalez, Luis Peinco, José Leñago, Manuel Muñoz, Esteban Signorette, Juan Demaría, Manuel Gonzalez, Pedro Siciliani.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:
Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.
Por Casenova, de vinos, muebles, conservas, etc., Cerrito 217, á las 12.
Por Carballo y Romaña, de ferretería y cristalería, Zavala 70, á las 12.
Por Buano y Gomensoro, de los aparejos de una barca, 25 de Agosto 296, á las 2 de la tarde.
Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Novedades policiales

Dia 2.

Por el Comisario de servicio en este Departamento fueron reducidos á prision Gregorio Perez y Manuel García, por escándalo, habiendo sacado una pistola el primero.

Por la 1.ª Seccion de Policía, Manuel Pasos, por escándalo.

Por la 2.ª [illegible], por negarse á pagar la multa que le fué impuesta, por hacer pelear dos perros en la calle.

Por la misma, Juan Blanquini, por implorar la caridad pública.

Por la 3.ª José Bustelo, por castigar á una señora.

Por la misma Luis Ferreri, por implorar la caridad pública.

Por la 4.ª, Rafael Ubiria por transitar por el camino de un tramvia y negarse á pagar la multa que le fué impuesta.

Por la 5.ª, Angel Merso, por creerlo autor de un robo de un tirante que conducia.

Por la 6.ª, Victorio Carrero y Alvarez por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la del Cerro, Pedro Ingaray, por tener cerdos sueltos y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos José Lorenzo y Farque M. Ganboa por pelea de la que resultó herido el último.

Por la 2.ª Dominga Luna, por haber lastimado á una criatura.

Por la 4.ª Dolores Delort y Miguel Toscano por pelea de la que resultó lastimado el último.

Por la misma, José Rivero y Rosa Martinez, por escándalo.

Han entrado 20 presos y 6 salieron en libertad.

Dia 3

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso Angel Casio, por ébrio y promover escándalo.

Por la misma, se comunicó haber procedido á cerrar y lacrar el establecimiento de carpintería de D. Cárlos Balarino situado en la calle de Santa Teresa núm. 81, por hacer dos dias que se encuentra abandonado, suponiéndose haya fugado su dueño.

Por la 3.ª fueron remitidos presos Antonio Fernandez y la mujer Juana Niez, por pelea de la que resultó ésta lastimada.

Por la misma, Miguel Larias, por insultar á una familia.

Por la misma, Marcelino Vial, por no tomar el lado que le correspondia con el vehículo de que era conductor y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la 5.ª Cármen Cirilo y Alfonso Delesandro, por pelea.

Por la de la Union, Agustin Amézaga, por sacar con engaños de casa de sus padres al menor Norberto Melian, el que fué restituido á dicha casa.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos, Venancio Saracha, por escándalo.

Por la 4.ª José Videla y las mujeres Estanislada Hemdia y Teodora Zabalí, por igual causa.

Por la misma Ramon Graña por acometer á otro con una pistola.

Por la 5.ª Antonio Sicolo, por escándalo y acometer con armas á un sereno.

Por la 6.ª Mauricio Castillo, por ébrio y promover escándalo.

Por la misma, Pedro Iturre y María Garnosa, el primero por haber lastimado á Juan Scolari y la última por escándalo.

Por el Comisario de Pando (departamento de Canelones), la señora doña Dominga Alonfuno, por creerla afectada de enagenacion mental.

Por igual causa fueron remitidos por el Sr. Jefe Político de Paysandú los individuos Juan Acusanandia, Juan Bautista Alvarez, N. Canemiglio y Miguel Moscatiles.

Por el mismo, Pedro Faragueri, Antonio García, Antonio Flere, Marcelino Suarez y Juan Cardoso, á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen de la 2.ª Seccion.

Han entrado 25 presos y 4 salieron en libertad.

Multas

En los dias 2 y 3 se han cobrado 150 $ oro importe de 20.

Comision de Caridad

Estado mensual del movimiento general habido en los establecimientos á cargo de la espresada.

HOSPITAL DE CARIDAD

Existencia de enfermos el 31 de Julio próximo pasado	430
Entradas desde el 1.º al 31 de Agosto inclusive	404
Suma	834
Salidas	
De alta	340
Fugados	2
Defunciones	34
	376
Existencia en esta fecha	458

ASILO DE DEMENTES

Existencia el 31 de Julio próximo pasado	223
Entradas desde el 1.º al 31 de Agosto inclusive	13
Suma	236
Salidas	
De alta	8
Fugados	1
Defunciones	1
	10
Existencia en esta fecha	226

RESÚMEN

Existencia en el Hospital de Caridad que pasa al 1.º de Setiembre	458
Existencia en el Asilo de Dementes	226
Total	684

Montevideo, Setiembre 2 de 1876.

El Encargado de la Estadística,
Lino J. Maciel.

Conforme,
Cárlos S. Viana.
Director.

N. B.—En todo el mes de Agosto ppdo., se dió sepultura á 11 párvulos pertenecientes al Asilo de Huérfanos y al cadáver de una niña al parecer de tiempo que fué espuesta al Torno del Establecimiento.

Ministerio de la Guerra

Dia 4

ASUNTOS RESUELTOS

Manuel Nuñez; Eliseo Cayorda; José Benvenuto; Timoteo Silva; Petrona Vidal, Federico Donelly; Manuel Bastos y Ca.; Carmine Duce; José Abadie; José Campora; Pascual Casas; Cayetano Iri.

ASUNTOS Á TRAMITAR

Baltar Bonomi y Ca., informe el Jefe de la Fortaleza del Cerro; Roberto Wilson, informe el señor Brigadier General don Nicasio Borges; Juana Laureuro de Riveiro, informe la Contaduría General; Rosa Medina, vista al señor Fiscal de Gobierno y Hacienda; Carolina Recta, id. id. id.; Cirilo Saravia, id. id. id.; José M. Reyes, al E. M. G. á los efectos indicados por el señor Fiscal; Francisco Raselli y otros, al E. M. G. para que haga dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad; Juan Andrés Gelly y Obes, informe la Capitanía del Puerto; Francisco Saldaña, vista al Fiscal.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES

Dia 4

D. Francisco Piriz, sargento mayor del E. M. P., por abono de medios sueldos; al Ministerio de la Guerra.

El Jefe del Batallon 5.º de Cazadores Teniente Coronel D. Máximo Santos propone para Subteniente en *comision* á los distinguidos D. Alberto Chilaber y D. Amaro Santos; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Juliana Barragan viuda del alférez de la Independencia D. Eusebio Piriz, representada por don Manuel E. Rovira, por cédula; al interesado.

D. Avelino Quirós Teniente 1.º de línea, y afecto al E. M. P. por haberes; al Ministerio de la Guerra.

Quema de billetes

Ayer se extinguieron por el fuego en el patio de la Casa de Gobierno 94,746 pesos 90 centésimos suma á que asciende la emision sustituida por el Banco Mauá y C.ª en todo el mes de Agosto último con arreglo al contrato de rescision.

Al mismo tiempo se quemaron 12 paquetes de emision percibida por la Comision Amortizadora de los billetes á cargo del Estado, conteniendo 75,448 pesos.

El total de lo amortizado hasta la fecha asciende á la suma de 1.454,671 pesos.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS

Setiembre 2 — Civiles 11, militares 2, mujeres ninguna.
Setiembre 3—Civiles 5, militares 6, mujeres 1.

DADOS DE ALTA

Setiembre 2—Civiles 6, militares 2, mujeres 1.
Setiembre 3—Civiles 5, militares 6, mujeres ninguna.

Nota—En ambos dias no ha habido fallecimientos en el Hospital ni en el Asilo de Huérfanos.

Metálico

El vapor *Silex*, entrado anteayer trajo el siguiente:

	$
E. Castellanos y C.ª	700
J. Ibarra	370
V. Jacod	400
L. Onetti	576 34
Santos Suarez y C.ª	270 21
M. Jauregui hermanos	378
Por el *Villa del Salto*:	
S. Verne hermanos	475
Engelbrecht y Triay	151
C. L. Anavitarte	239
Galeano y Bergallo	2,259
J. Villegas	95 16
A. Dallalunga	367 64
Solín hnos.	500
Vilardel Poyrano y C.ª	457
L. Bonomi	600
M. Gramont	2000
J. Anavitarte	400
Havas-Reuter	1000

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Italianos: 1 familia labradora, 1 matrimonio de sirvientes, 2 labradores, 1 mozo de café.
Inglés: 1 maquinista.
Español: 1 labrador.
Francés 1 jardinero.
Hay pedido de cuatro aprendices, dos para platería, uno de sastre y uno de cigarrero.

Mortalidad

DIA 3

Juan F. Correa, oriental, 64 años, casado; Juan P. Eravides, francés, 59 años, casado; Gastan Blondin, oriental, [illegible]; [illegible], oriental, 34 años, casada; Gustavo Imbert, francés, 56 años, casado; Laura de Leon, oriental, 6 meses.

DIA 4

Alberto Lopez, oriental, 5 años; Juan Cuneo, italiano, 38 años, soltero; Patricio Pereira, oriental, 8 dias; José San Martin, oriental, 20 meses,

SOLICITADAS

Nueva Palmira, Setiembre 2 de 1876.

Al señor Redactor de *El Siglo*.

La oportuna llegada á este pueblo del Sr. Jefe Político de este Departamento, D. Máximo Blanco, obvió la necesidad de mandar la carta que va inclusa, al Sr. Comisario de esta Seccion. Inmediatamente despues de su llegada, el Sr. Jefe Político mandó poner al Sr. Artigas en libertad.—Con todo, por mayor seguridad para el Sr. Artigas, y para otros, y para mí, pido al Sr. Redactor la publicacion de la carta dirigida al Sr. Comisario como solicitada.

Andrés H. Gazzam.

Nueva Palmira, 30 Agosto de 1876.

Al señor Comisario de Policía—Mayor Sinforiano Melo.

Muy señor de mi estimacion:

Por órdenes del señor Alcalde Ordinario D. Martin Castillo mandando Vd. prestar el auxilio de la fuerza pública para compeler á D. Angel Artigas, á entregar «en forma» por apremio los autos que él tenia en su posesion, Vd. cumplió con la órden prestando la fuerza pública; pero cuando Artigas en el acto—como antes el habia ofrecido hacerlo al alguacil—ofreció entregar los autos, no habia razon ninguna para ponerlo preso.

Artigas cumplió con la órden y con la ley de la materia; porque las palabras interpeladas por el Alcalde Ordinario «en forma» no significan otra cosa que *segun la ley*. El pretesto que el escribiente del Jurgado Ordinario, obrando como alguacil manifestó á Vd. diciendo: que las palabras «en forma» hacian necesario que Artigas firmase los autos, era una *insolente supercheria*, para burlarse de su falta de conocimientos de los términos técnicos de derecho. Un comisario no tiene la obligacion de ser poseido de conocimientos de abogado. El señor Artigas cumplió «en forma» porque entregó á Vd. los autos, y no pidió mas que un recibo del alguacil que la ley le autoriza para pedir.—Tomo la libertad al pié de esta nota para mayor abundamiento de transcribir la ley del caso.

La actividad y energía del Sr. Comisario, Mayor Melo, son bien conocidas. La tranquilidad y seguridad tan envidiables que él, ayudado por el señor Teniente al mando de los hombres disciplinados que sirven como policianos en esta Seccion, ha dado á nuestros pobladores, merecen nuestros agradecimientos y nuestro respeto.—Pero la seguridad y la libertad personal en su completa manifestacion, en contra de las persecuciones y atropellos del Juzgado Ordinario, es tan indispensable para impedir la despoblacion forzosa de la Seccion, que si desgraciadamente el Sr. Comisario no estima que las circunstancias de este caso piden la inmediata liberacion del Sr. Artigas, entonces, en cumplimiento de mi deber como defensor del Sr. Artigas y como propietario que soy de esta Seccion, tengo que trasmitir directamente conocimiento de esos hechos al Sr. Coronel Latorre, el enérgico y inteligente bienhechor de nuestro angustiado país; pidiendo á él eficaz proteccion para nuestros pobladores, espantados y acobardados por los *reiterados* abusos y arbitrariedades del Alcalde Ordinario D. Martin Castillo, quien se permite interpolar frases en sus órdenes que las leyes no mandan, burlándose de las autoridades ejecutivas, para así llevar á cabo su rastrera venganza en contra de un pacífico y honrado poblador, porque él no pertenece á la misma cola que el Sr. Alcalde Ordinario pertenece; olvidándose el Sr. Alcalde Ordinario que él estuvo preso en el mes de Diciembre del año 1868 en la cárcel de Montevideo, por abuso de confianza con fondos del Fisco puestos á su cargo. En el archivo del Ministerio de Hacienda existe constancia de ese hecho—lo que deja suspensa su ciudadanía.—Sin embargo de todo ese escándalo, él *sigue* administrando á *su modo* el importante puesto de Alcalde Ordinario de nuestro pueblo.

Tengo el honor de saludar con todo mi aprecio al señor Comisario.

Andrés H. Gazzam.

Ley de procedimientos 15 de Mayo de 1856.

Art. 48. Los oficiales de Justicia al sacar los autos por apremio estarán obligados á dar recibo de ellos, si se les pidiese, espresando en la diligencia el número de fojas que contengan y la fecha en que los reciben.

3882

Rectificacion

Habiendo aparecido en *La Tribuna* del 24 de Diciembre de 1875 una correspondencia de Filadelfia en la que se hacia aparecer al Sr. D. Cárlos Covini como falsificador de timbres, dicho señor nos pide la publicacion del acta que levantó el Vice-Cónsul italiano, D. Alonzo Viti, por el cual prueba su inocencia:

A demanda de S. E. el caballero Alonzo Viti, Vice-Cónsul de S. M. el Rey de Italia, yo el abajo firmado por la presente declaro y certifico haber sido citado personalmente por dos agentes de policía secreta y presentado ante la Suprema Córte de los Estados Unidos (U. S. Maestral Court) el dia veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, á las diez y media, cerca de la mañana, acusado de haber en connivencia con Giovanni Patroni, James Davison y John Wilson falsificado timbres de varias naciones estranjeras, y vendido á los compradores como legítimos. Habiéndose examinado y reconocido no estar yo de ningun modo en connivencia con lo que Patroni, Davison y Wilson hicieron en negocios de timbres, y por lo mismo reconocida mi inocencia, me dejaron libre en el mismo dia á las dos de la tarde, sin ser mas molestado.

En fé,

Cárlos Covini.
Filadelfia, Mayo 4 de 1876.

Visto en este Vice-Consulado de S. M. el Rey de Italia, por la autenticidad de la arriba escrita firma del señor Cárlos Covini.

Filadelfia, 7 de Mayo de 1876.
El R.º Vice-Cónsul
Alonzo Viti.

3890

El «Porvenir de las familias»

Desde el mes pasado que aguardamos la liquidacion que corresponda al presente año. Los fondos ya lo sabemos que por aviso de la Direccion General existen en poder del banquero en Buenos Aires. ¿cuál será la razon por la que hasta hoy no nos han sido entregadas las pingües ganancias de esa Compañía!

3879 *Unos asegurados.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 4 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	499 p.%	2,000 $ al con'do	500 p.%
500 « id id	500 »	2,000 « id id	500 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	500 »
2,000 « id id	500 »	1,000 « id id	499 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	498 »
500 « id id	500 »	1,000 « id id	497 »
500 « id id	500 »	700 « id id	498 »
500 « id id	500 »	1,000 « id id	496 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	495 »

Total al contado $ 18,700

Á PLAZOS

2,000 $	para el 15 de S'bre	498 p.%
2,000 «	idem idem	495 »
1,600 «	idem idem	493 »
1,000 «	para fin de mes	490 »
1,000 «	idem idem	490 »
1,000 «	idem idem	490 »
2,000 «	idem idem	489 »
1,000 «	idem idem	489 »
2,000 «	idem idem	489 »
1,000 «	para mañana	497 »
2,000 «	idem idem	497 »
2,000 «	idem idem	497 »
1,000 «	idem idem	497 »
2,000 «	idem idem	497 »
20,000 $		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 2

Barcelona el 22 de Julio, bergantin goleta español «Pedrito», de 142 toneladas, capitan Gaspar Abril, con 11 de tripulacion y 2 pasageros, á la órden con 226 pipas 31 medias y 191 cuarterolas vino tinto, 90 id. id. blanco, 3 pipas id. mistela, 2 id. idem seco, 2 id. aguardiente, 200 cajones aceite, 42 cajones alpargatas, 1 cajon libros.

Burdeos, el 24 de Junio, bergantin goleta aleman «Activ», de 266 toneladas, capitan H. Lindemann, con 8 de tripulacion, á Hallmann y C.ª con—á Le Hir Barnet y C.ª 272 bordalesas vino, á Parini hijo Gonzalez 100 bordalesas vino, 2 cajones grasa, Trabucatti y C.ª 4 barricas ocre, á Vicente Serres 5 cajones coñac, á J. Blin 12 barriles coñac, á M. Pellseré y C.ª 200 cajones ajenjo, 100 cajones ciruelas, 70 bordalesas vino, 200 cajones líquidos, á Dellazoppa 40 bordalesas vino, á la órden 100 cajones ajenjo, 270 bordalesas vino, á F. W. Moore y C.ª 350 cajones coñac, á Dupdy y Jaugo 50 bordalesas vino, á V. Jacod 50 bordalesas vino, 100 cajones idem, á H. Dufrechou 200 bordalesas vino, á Dourueau y Fouchon 30 bordalesas vino, á Roque Caraux hnos. 50 bordalesas vino, 25 cajones idem, 25 cajones ajenjo, á M. Carrera y Ca. 200 cajones idem, á J. Velga 4 bordalesas vino.

Lóndres el 3 de Julio, barca francesa «Marie», de 237 toneladas, capitan Gugueu, con 12 de tripulacion, á F. W. Moore y C.ª con—á la Compañía del Gas 10 cuñetes aceite, 1 cajon útiles, á Risso y Schiaffino 500 sacos arroz, á G. Bonomi 50 barricas tiza, á Quincke 11 cajones jabon, á M. Carrera y C.ª [illegible] toneladas carbon, al dique del Cerro 200 barricas cimiento, á A. Rabe 120 atados baldes, 1 cajon artículos del Japon, á Barrozo y C.ª 55 canastos loza, 10 cajones pólvora, á Rubio 50 canastos loza, á Demarchi hnos. y C.ª 10 cajones, 1 fardo y 45 cascos drogas, á Franchi y C.ª 8 cajones cartuchos, á Bonomi y C.ª 25 cascos ferretería etc., 1 fardo mercancías, á Heard Loader y C.ª 1 cajon cartuchos, á la órden 100 cuartos cuñetes pólvora, 800 rollos alambre, 390 barricas tiza, 170 tambores [illegible] y 10 quintales carbon.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 2 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Morse, con 48 pasageros, á A. Lapido re con—á T. Duguil y Ca. 54 cajones mercancías, á A. Kampmann y Ca. 4 cajones id., á L. Sirori 1 id., á Barbagelata y Rolando 8 cajones y 5 fardos id.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Hoy mártes 5 de Setiembre

AGUSTIN MAZZOLI

Un ballo in maschera

DON CARLOS

MARIA DE RUDENS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

Los Madgiares

A las 8 en punto.

TEATRO CIBILS

D. JOSÉ VALERO

Las querellas del Rey Sábio

El maestro de baile

Gran rebaja de precios

SALON UNIVERSAL

Espejos fantásticos

REMATES

Juan F. Casanova

Ruano y Gomensoro

Del casco, aparejos y demas enseres de la barca inglesa «Polly»—En la barraca Británica, calle del 25 de Agosto núm. 3.

El jueves 7 á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul General de S. M. B., por órden de su capitan Francis Burnard y cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista.

Las jarcias fija y corriente, velámen, masteleros, vergas, calabrotes, motones, escotas, provisiones, útiles de cámara y de navegacion, etc.

A las cuatro de la tarde.

El casco de la barca inglesa «Polly,» surto en este puerto, de 332 toneladas registro, forrado y clavado en cobre, con los tres palos mayores, baupres, cocina, dos bombas del mejor sistema con sus útiles, cabrestante y dos anclas con 54 brazas cadena cada una.

NOTA—Los interesados pueden ir á bordo para imponerse de su estado. 3811-s1º-6

Por el mismo

NAVAL

De los aparejos salvados de la barca sueca «Iris». En la barraca Argentina, calle 25 de Agosto número 286.

HOY Martes 5 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, empezarémos la venta, á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega, por órden de su capitan Cárlos Aberg y cuenta de quien corresponda:

En lotes á la vista

Járcias fijas y corriente, velas, calabrote, vergas, 1 cronómetro, motones y demás artículos salvados de la barca sueca «Iris», procedente de Marsella con destino á Paysandú y naufragada en la costa de Garzon. 3823-s1.º-4

Por el mismo

Para merceros y almaceneros—En la barraca Británica calle 25 de Agosto núm. 3.

El juéves 7 á las tres en punto de la tarde, empezarémos la venta á la mas alta postura de los artículos desembarcados de la barca inglesa «Polly», y por cuenta de quien corresponda, mesas papier maché, cajas de música, cigarreras con música, relojes con despertador, navajas, asentadores, cuchillos, cuellos de papel, dulceras, juegos de loza para mesa, tazas para caldo, agujas y otros artículos. 3886-s5-3

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle Sarandí núm. 158.

El miércoles 6 de Setiembre á las doce en punto procederémos á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo estenso detalle se omite.

Al mismo tiempo.

Una partida sederías españolas propias para tapicerías, etc. etc. 3826-s1º-5

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle del Rincon numero 52.

El miércoles 6 de Setiembre, á las doce en punto del dia, se han de vender cantidad de mercaderías aparentes para la estacion. 3802-a30-6

Platero y Pringles

Importante de un terreno y finca sita en la Villa de la Florida—Propiedad de D.ª Marcelina Lopez de Sagrera, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 22 del corriente á la 1 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, al siguiente bien raiz, para con su producto satisfacer un gravámen hipotecario.

Una hermosa finca construida en terreno de 50 varas de frente al Norte sobre la calle de Comercio por 50 dichas de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la del 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Oeste con terrenos valutos.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 3 de 2876. 3876-s3-16

Por el mismo

Importante de una manzana de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en las inmediaciones del puerto de Paysandú, propiedad del doctor D. Vicente Mongrell; mandada rematar por la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 6 del entrante á la una de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, hemos de vender al mas alto postor y á dinero de contado la siguiente propiedad:

Una manzana de terreno sita en el puerto de Paysandú, compuesta de 8,151 metros cuadrados, lindando por el Norte calle de Uruguayana, por el Sud con la de Florida, por el Este con la de la Colonia y por el Oeste con la de la Marina.

Títulos á satisfaccion.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Série. 3611-ag18-15

Por el mismo

De una manzana de terreno con lo en ella existente, ubicada en las inmediaciones del puerto de Paysandú. Propiedad de doña Dolores G. de Mongrell, y mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 6 del entrante Setiembre á la una y media de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al siguiente bien raiz, al mas alto precio y á dinero de contado.

Una manzana de terreno con los cercos, construcciones y demas en ella existente, lindante por el Norte y Sud, que mide respectivamente 85 metros 90 centímetros de frente á las calles Florida y Uruguay, y por el Este y Oeste, las calles Progreso y General Garzon.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª série.

Los títulos de esta propiedad son inmejorables. 3610-ag18-15

Pablo Luquet

JUDICIAL

De una magnífica finca, con 14 habitaciones situada en el Paso del Molino, edificada á la moderna, altos y bajos perteneciente á la sucesion Mata, y pago de un vale que ejecuta don José M. Cantos á dicha sucesion.

El miércoles 13 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta de la finca mencionada por órden del señor Juez L. de Comercio, compuesta de 19,60 metros de frente al Oeste sobre la calle real, por 23,85 metros de fondo, resultando una área superficial de 467,46 metros cuadrados, siendo los materiales de primer órden, y tasada en todos sus ramos en la cantidad de 16,000 pesos oro sellado, no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion que son 10,666 pesos 66 centésimos.

Para mas informes ocurran los interesados á la casa del rematador calle de Ituzaingó n. 133, bis. 3791-ag30-10

Gregorio Ibarra, hijo

DE NOCHE — MUEBLES Y ALHAJAS

Calle 25 de Mayo, 307

El miércoles 6, á las 7 de la noche, se venderá al mejor precio: muebles y alhajas, libros impresos, vinos y otros artículos, cuyo estenso detalle se dará por los carteles. 3851-s2-4

Por el mismo

IMPORTANTE DE RICOS MUEBLES Y ALHAJAS

Calle 25 de Mayo núm. 307.

El jueves 7 á las 12 del dia

Se venderá al mejor precio, como perteneciente á una familia que se ausenta. Un piano Pleyel, primer formato, como para concierto, 1 rica mesa de centro, 2 roperos de jacarandá con espejo, otros [illegible] go, 1 id mas inferior, tres mesas grandes para comedor, camas de caoba y de fierro, sillas incrustadas, de lo mas rico, id dorada, sofáes, divanes, 1 espejo de salon, mesas de noche, 1 cómoda escritorio, 1 id sin escritorio, lavatorios de varias clases, reloj de sobre-mesa, perchas, catres, botellas, copas, tazas, etc.

A las 3 en punto—Un par carabanas con brillantes, 1 par aros con dos ricos brillantes, 1 reloj de oro, para hombre, 1 id para señora, 1 rico estuche para hombre, con frascos de cristal y tapas de plata, y otras alhajas que se manifestarán en el acto de la venta. 3901-s5-3

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante de una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingo, por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital y por cuenta de quien corresponda.

El sábado 16 del corriente, á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de la mencionada casa con 14 metros y 60 centímetros de frente á la calle Buenos Aires por 9 metros y 60 centímetros de frente á la calle Ituzaingo. Tasada en la cantidad de $ 14,979.52 no admitiendo oferta menor de las dos terceras partes que son de $ 9,986.34.

Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna á todo costo, dividida en tres altos. Inútil toda recomendacion por ser en un parajo lo mas céntrico de la capital. 3894-s15-10

Por el mismo

Importante de plantas por órden de don Domingo Basso—En su casa calle del Sarandí núm. 237.

El jueves 7 del corriente, á las 7 en punto de la noche se dará principio á la venta de un gran surtido de plantas, como ser: camelias, magnolias, varias clases, azaleas de la India, rhododendrum, rosales, jazmines del cabo y del pais, diamelas y paraguay, araucarias brazilinas, pinus y otras clases de plantas propias para salones, patios y jardines. 3895-s6-3

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 3862-s13-4

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

HOY martes 5 de Setiembre á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, inglesas, francesas y alemanas. 3800-ag30-5

Por el mismo

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle Rincon núm. 41.

El jueves 7 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 3801-ag30-7

J. G. Previtali

JUDICIAL

Importantísimo de la bien situada propiedad PLAZA DE LA CONSTITUCION núms. 257, 259, 261 y 263.

Perteneciente á la testamentaría de D.ª Juana Duran de Alarcon.

De órden del señor Juez L. Departamental.

El juéves 14 del corriente á las 4½ de la tarde se dará principio á la venta de la magnífica propiedad arriba mencionada, situada sobre la Plaza Principal ó sea de la Constitucion, teniendo su frente al Norte de 16 varas sobre dicha Plaza por 52.30 cts. varas que hacen una área de 836 varas cuadradas, 80 cts. de vara.

La brillante y preferente localidad en que está situada esta propiedad, que es hoy el emporio del comercio y el porvenir á que está llamado este local nos escusa toda recomendacion á este respecto.

Solo rogaremos se den cuenta los que deseen hacer una buena colocacion de dinero y se fijen en la importancia de lo que les ofrecemos.

Para ver las tasaciones y demás antecedentes, en la oficina del Juzgado y para informes casa del rematador Cámaras 134. 3864-s3-9

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería y cristalería, á 5 meses plazo; por órden de dos casas inglesas—En su casa, Zavala, 70.

HOY mártes 5 de Setiembre. El detalle es el siguiente:

Tijeras de trasquilar, pasadores, argollas composicion, martillos, hilo para embellonar, bolsas vacías, teteras composicion, herramientas, frenos, estribos, jarras de loza, pistolas, escopetas, cuchillería francesa; id inglesa, rasos, copas, cigarros, paias de varias clases, formones, tubos de 1 y 2 luces, cucharas composicion, tenedores id, agua de Florida, agua divina, agua de Mompelas, extractos varias clases, aceiteras, aceite de olor, tabaco, rapé, loterías, hachitas, compases, chairas, destornilladores, barrenas, cerraduras, molinillos para café, cuerdas de guitarra, bordonas, balanzas, esponjas, camas de fierro, candeleros, bombillas, alambre de fierro, pavas, parrillas, cola, canillas de bronce, prensas de copiar, acordeones, planchas á vapor, tornillos, frenos de campo, palas angostas, estribos estañados, cacerolas fierro, tordillos de catres, cucharas fierro, puntas de Paris, clavos americanos, roldanas, espejos surtidos, juegos de lavatorios y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Los señores ferreteros están autorizados para asistir á este remate.—*La Comision.* 3514-a10-10

Por el mismo

Continuacion de las existencias de la casa especial de licores y vinos finos De don Eugenio Danreé

183—Calle del Cerrito—185

El miércoles 6 y jueves 7 del corriente á las 12 en punto, continuará la venta de todas las existencias de la casa arriba mencionada. 3828-s1º-6

Mendoza y Ucar

DE NOCHE

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension. 3330-jl28-perm.

Por el mismo

De vino de Oporto—En el muelle de Capurro.

El miércoles 6 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden de una casa introductora, cuenta de quien corresponda y autorizacion de la Colecturía General, en lotes á gusto de los interesados 175 cajones vino Oporto, introducidos por la barca portuguesa «Jóven Rosita.» 3842-st2-4

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa, calle 25 Agosto, núm. 60.

El miércoles 6 del corriente, á las 12 en punto se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 3843-st2-4

Por el mismo

Importante por liquidacion de la librería y bazar del Mundo, calle del 18 de Julio núm. 83c.

Venta forzosa de todas las grandes existencias de libros impresos en español, de los mejores autores, libros de instruccion para colegios, libros en blanco, gran surtido de rico papel de todas clases, factura completa de artículos de escritorio y dibujo, sobres, tinta, lápices, etc.

Gran cantidad de artículos de mercería fina.

Varios artículos de tienda, como confecciones francesas, camisas, percal, sombreros, botones, hebillas, alfileres, hilo, agujas para coser y de máquina y otros mas cuyo gran detalle se omite.

El miércoles 6 del cnte., á las 7 en punto de la noche, concluirá la venta de dicho bazar en las mismas condiciones que los remates ya dados.

NOTA.—Los ferreteros tienen autorizacion para asistir al remate.—*La Comision.* 3844-st2-5

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El lúnes 11 de Setiembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion entrante. 3892-s5-5

Juan Favaro

De una casa, venta forzosa para pago de una hipoteca, sita en el Cordon calle del Asilo de Huérfanos entre Lavalleja y Rivera, á una y media cuadra de la calle 18 de Julio y media del tren de los Positos.

El domingo 10 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se dará principio á la venta de la mencionada casa compuesta de doce y media varas de frente, por veintiseis y media de fondo, seis piezas, algibe, cocina, altillo, etc., escrituras de primer órden, para mas datos calle del Cerrito núm. 90. 3891-s5-5

B. Lusiardo

De artículos de tienda y mercería—En su casa, Rincon, 128 y 130 (Plaza Matriz).

El miércoles 6 y jueves 7 á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de tienda y mercería consistiendo en: zarazas, trué, madras, lienzo, medias, camisas, pañuelos seda, id algodon, corbatas, hilo, seda en carretel botones, camisetas, calzoncillos, ropa hecha, calzado, zuecos etc. etc. 3883-s1.5-3

AVISOS FÚNEBRES

†

MARÍA HARDOY DE ISASMENDI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Agosto de 1876.

Francisco Isasmendi esposo, Isabel Isasmendi hija, Francisco y Federico Isasmendi hijos, Bautista Hardoy, Juana Hardoy de Elcheverri y Francisca Hardoy de Joly, hermanas y demas deudos, invitan á las personas de su relacion y amistad, al funeral rezado que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar el miércoles 6 del corriente en la iglesia del Cordon á las 9 de la mañana, favor al cual quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

CAYETANO DAGLIO Y LUISA DE PELLAN

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el primero el dia 5 de Setiembre de 1875 y la segunda el 24 de Junio de 1875.

Bartolo, Luis, Encarnacion, María y Pedro Daglio invitan á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar el dia 5 del corriente mes en la iglesia de la Concepcion, á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

REGINA PONCE DE LEON DE NARIZANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el [illegible] de Julio de 1876

Sus hijos, hijas, hijos políticos y demas deudos de dicha finada, invitan á las personas de su amistad para que se sirvan asistir á los funerales que tendrán lugar el 5 del corriente en la Iglesia Matriz á las 9 de la mañana.

El duelo se despide en la puerta del templo.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 4

TRÁMITE—Contestabile y Gomez; Esteves sobre competencia; Mauá Carambula y Mayan; Lorenzone y Sociedad «Crédito Hipotecario;» Pascual Chiodini y Tobal; Montes y Sivori; Franco y Dupré; Sonrosa y Marquez; Lerena y Platero; Manginon Pereyra; Graseras y Perez; Antonini con Antonini; Návia y Tezanos; Vasquez con Caracoche y otros; Eslloan con Liteljon; Larroque y Lacueva.

SENTENCIAS—Muñoz Andre y C.ª con Vidal; Feraud de Reynaud y Nouguet.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 4

Concurso Cruzet y Fernandez; Bastos con el Fomento Territorial; Fernandez con Gomez; Etchey con García; Montero con Martinez; Concurso Marion; Fanor N. Silveira título rematador; Rebori Grafilca por inscripcion; Concurso Pegetti; Russo con Chiovino; Lopez con Herosa; Diaz con Salgado hnos.; Ignacio Homs con Desalvo; Cafera con Zanirati; Dellazoppa con Magnolli y Maccio; Guerra hermanos con Baldovino; Maragantine con Dumestre; Enrique Fourcade con Santiago Santero; Vecino con Techea; Ferrer con Antunes; Concurso Hoppe Laffone; Belen con Sarachú y Benestead; Posadas con Perez; Le-Hir Barnet con Thomson y Ca., Sucesion Vilardebó con Diaz; Villardell Peyrano y Ca. con Soco y Ca.; Moller y Ca. con el Concurso Weisse; Silva C. Irmao con el Concurso Rodriguez; Franco con Perez; Concurso Puig y Lauret; Oficio de la Colecturía General sobre Claret con Fraga; Oficio del Juzgado Ordinario de Guadalupe sobre Velazco; Banco Comercial con Lezica Lanuz y Fynn; Sucesion Francisco con Fernando Rost; José María Fernandez con Antonio F. Gomez; Luis Bonefon con Beltran Inchauspe; Concurso Bartolomé Vidal; Vicente Toscano con Angel Bernascone; Mac-Eachen y Mañé y Cª sobre inscripcion; Concurso Banco Oriental; Francisco Corujo con Manuel Piñeiro; Antonio Ruis Gallo título de rematador; Jaime G. Levis con Pedro Ponce (2); Sociedad Progreso Urbano por disolucion (2); Comas con Fragueiro; Banco Mauá y Ca. con Eduardo Bustamante; José Margantino con Demaestre; Guerra hnos. con Pablo Baldovino.

Despacho del Juzgado de lo Civil por impedimento del de Comercio

Concurso Lorenzo Razorio; Concurso Estevan Mujica; Concurso Juan Real; Antonini con el Crédito Hipotecario; Chioza con Moraboto; Crédito Hipotecario con Antonini.

Á los curiales

Los prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Tribunal Superior de Justicia

Por disposicion de D. Juan José Acosta, Juez Comisario del concurso Braga Junior, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo tendrá lugar el 5 de Setiembre á las dos de la tarde.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s5.1

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 20 dias á hacerse cargo del establecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del concurso Morillo y Gonzalbo cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 15 de Setiembre á las 12 del dia.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. st5-10

De mandato del Tribunal Superior de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Juan M. Donec para que el término de ocho dias á contarse desde la publicacion del presente, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Eugenio Lagarmilla y C.ª, sobre amparo en la posesion de campos en el Departamento de San José, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 2 de 1876.—*Augusto Dupont*, escribano público y oficial mayor de Cámara. s3-3

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á don Jorge Jakson para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 31 de 1876.—*José Luis Antuna* (hijo)—Escribano público. s2-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antaña*, Escribano de Comercio. s2-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: Que don Luis C. Graffigna ha sido autorizado por su señora madre doña Magdalena Palma para ejercer el comercio, dirijir y administrar sus intereses con los privilegios que le acuerda el Código mercantil, segun así consta en la escritura pública otorgada en veinte y cuatro de Agosto último ante el Escribano D. Jacinto F. Vidal registrada en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*—Escribano de Comercio. s2-5

Por disposicion de don M. B. Berro Juez Comisario del concurso Obes y Garcías, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 6 de Setiembre á las doce del dia.—Montevideo, Agosto 31 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. a1º-5

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach y en los autos seguidos por D. Antonio Gazzano contra doña Marcelina A. de Zúñiga, hago saber: Que el dia 9 del próximo mes de Setiembre en la puerta de la Escribanía del Juzgado, y á las puestas del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública, y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la calle del Sarandí, núm. 108, edificada en terreno de 12 metros 57 milímetros de frente por 24'20 metros de fondo, haciendo una área total de 263 metros 69 centímetros cuadrados, y tasado en todos sus ramos en 12,197 pesos 31 centímetros. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 29 de 1876.—*José Luis Antuña (hijo)*, Escribano público. a30-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por don N. Salgado hermanos contra D. Francisco Castro, hago saber: que el dia 5 del próximo mes de Setiembre en la puerta de la escribania del Juzgado, á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca y terreno situada en la Nueva Ciudad calle del Rio Negro núm. 230, compuesta de 10 metros, 737 milímetros de frente por 21 metros, 475 milímetros de fondo, formando una área total de 230 metros, 377 milímetros y tasada en todos sus ramos en $ 3012 43 céntesimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 24 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio, a25-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Comercial contra el Molino Americano hago saber: que el dia 4 del próximo mes de Setiembre en la puerta de la Escribanía del Juzgado á y. las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, del edificio conocido por «Molino Americano» edificado en un terreno de 50 varas de frente á la calle del Rio Negro, por 66 varas, 7 cents. de fondo, con frente tambien á la calle del Durazno, por ser esquina; con sus máquinas á vapor y de Molino etc., tasada en todos sus ramos con $ 47.800. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 24 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ag25-8

Por disposicion de don Bernardo Melian, Juez Comisario del concurso Tomkinson, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 11 de Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 24 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo.) ag25-12

Por disposicion de Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Lousto para que en el término de 60 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Bernadá y C.ª, bajo apercibimiento—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. Jl21-2m

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Doctor D. Martin Berinduague, se cita llama y emplaza á D. Martin Soldini para que comparezca á estar á derecho en los autos del concurso que le han promovido sus acreedores dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1876. —*Antenor R. Pereira*, Escribano público. s3-7

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1º

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Liguria	AGOSTO	2	Illimani	AGOSTO	9
Jhon Elder	Id.	16	Britannia	Id.	21
Cotopaxi	Id.	30	Valparaiso	SETIEMBRE	6

El «Galicia» y «Liguria» tocarán en VIGO. — El «Serata» tocará en Bahia y Pernambuco.

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta validos por un año con 25 p. % de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

Por disposicion del señor Juez L. de Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia doce del presente al ponerse el sol y á las puertas de esta Escribania calle del Cerro núm. 169, de una finca situada en la calle del Arapey, y señalada con los núms. ciento ocho, ciento diez y ciento doce, compuesta de diez metros setenta y tres centímetros de frente á la misma calle por veintiun metros y cincuenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Norte con D. A. Guimerá, por el Sud con don N. Vidal, por el Este con Doña Clara Jackson y por el Oeste con la calle del Arapey, tasada en todos sus ramos en la suma de quince mil quinientos treinta y nueve pesos y treinta y siete centésimos oro; cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 1º de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. s2-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada se hace saber la apertura de la testamentaría de don Ricardo Menendez, citándose por el presente á todos los herederos y acreedores para que dentro de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. ag19-15

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Adolfo Artagaveitia, se hace saber la apertura de la sucesion de D.ª Lorenza V. de Vazquez, á los efectos del artículo 937 del Código Civil, y para que los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á hacerlos valer ante este Juzgado en el término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que se hace saber á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 28 de 1876.—*Nicolas Lenguas*, escribano público. ag30-10

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

A los Escribanos y al público—Por el presente se hace saber que D. Cárlos Giachino no puede vender, ceder ni grabar de manera alguna un crédito hipotecario de seis mil pesos que tiene constituido en (40), cuarenta manzanas sitas en la Villa del Cerro en terrenos de propiedad de D. Atanacio Cruz Aguirre y hoy de la sucesion de este, por haberse trabado embargo en dicho crédito á solicitud de don Oscar de C. Querino como apoderado de D. Nicolás Musso en el juicio que por ante este Juzgado lo sigue.—Montevideo, Setiembre 2 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. s3-3

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luis Cabrera para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado á contestar al juicio de conciliacion prévio á la demanda que por cobro de pesos le vá á promover ante Juez competente D. José María Piñeyro, apoderado general de los señores Fiorito y Ca., bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho—Montevideo, Setiembre 2 de 1876.—*Manuel Garcia Freire*, Juez de Paz. s5-5

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Fernandez para que dentro del plazo de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia don Luis B. Cardoso como apoderado de la sucesion Solsona y Alzaibar, bajo apercibimiento que en su rebeldía se procederá como corresponde.—Montevideo, Setiembre 3 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. s3-5

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Gedeimo Piñeiro, albacea de su finado padre D. Pedro Piñeiro, para que dentro del plazo de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia D. Luis B. Cardoso como apoderado de la sucesion Solsona y Alzaibar, bajo apercibimiento que en rebeldía se procederá como corresponde.—Montevideo, Setiembre 2 de 1876—*Santos Costa*, Juez de Paz. s13-5

A pedimiento de don Fernando Barthe, en juicio ejecutivo que sigue por cobro de un cerco practicado como contratista de la J. E. A., se ha trabado embargo sobre un solar cito en la manzana núm. 123 de la nueva ciudad, distante 25 varas de su esquina Nord-Este compuesto de doce y media varas de frente por 25 de fondo, que linda por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con don Juan Ripoll, por el Norte con don Juan Casson, y por el Sud con la sucesion del doctor Muñoz; cuyo propietario se ignora quien sea, siendo representado por el defensor de oficio nombrado doctor don Buenaventura Ruiz; y no habiéndose exhibido los títulos para en ellos anotar el embargo de conformidad á lo prescripto en el artículo 25 de la ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos que por derecho corresponda.—Montevideo, Agosto 28 de 1876.—*Santos Costa*, juez de paz. s2-3

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion de este Juzgado se vá á proceder el dia quince de Setiembre próximo á la venta en pública subasta ó almoneda y á las puertas de esta escribania de un solar con lo en él edificado, perteneciente á D. Juan Rosa sito en esta villa, manzana núm. 137 compuesto de 21 metros 47 de frente por 42 metros 95 de fondo, que lindan por el Norte con terreno valuto; por el Sud, con la calle Sarandí; por el Este y Oeste calle de Callaros; y cuya propiedad ha sido tasada de comun acuerdo entre acreedor y deudor para el caso de venta, en la cantidad de tres mil pesos, efectuándose la venta á solicitud de D. Juan A. Reyes para pago de un crédito que ejecuta contra el espresado Sr. Rosa. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. —Florida, Agosto 26 de 1876.—*Tomás M. Viñoles.* a1.º-10

Juzgado Ordinario de Guadalupe

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Francisco Olarte y Cª, que siguen autos ejecutivos por cobro de pesos contra D. Bonifacio Velazco, se ha trabado embargo en un terreno y edificio que contiene, de la propiedad de aquel, cuyo terreno se encuentra ubicado en esta Villa, forma esquina y se compone de cincuenta varas de frente al Oeste sobre la calle de Montevideo, é igual estension de fondo, lindando por este lado con Viñoly y por el Sud con calle. Tambien se ha embargado la parte que corresponde al referido D. Bonafacio Velazco como uno de los herederos de D. Juan Velazco, en un campo pro-indiviso, compuesto de doscientas cuarenta y nueve cuadras sito en Canelon Grande del otro lado del «Paso de las Trancas.» Y como no se han exhibido los títulos para las anotaciones correspondientes, de conformidad con lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1836, se hace saber al público á sus efectos.—Guadalupe, Setiembre 1.º de 1876—*Eduardo Lenzi*, escribano público. s3-3

AVISOS

Al comercio La casa de comercio que giraba bajo la razon social de Garabelli y Borzone, ha sido disuelta amigablemente y de comun acuerdo, desde el dia 1.º de Mayo del corriente año, quedando con la casa don Andres Borzone y autorizado para cobrar los créditos pertenecientes á la estinguidad sociedad, habiendo sido los débitos completamente chancelados.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antonio Garabelli, Andres Borzone.* s5-5

Diccionario castellano

De 1175 páginas y en pasta 4 rls.; Ollendorff francés son clave, 5 rls.; id inglés id, 5 rls.; id aleman id, 5 rls.; id italiano, 5 rls.; matemáticas por Vallin y Bustillos 2 tomos, 12 rls.; Telémaco, 1 real; teneduría de libros por Castaño, 5 rls.; id por Marsh, 5 rls.; id por Degrange, 3 rls.; id por Vila, 2 rls.; aritmética por A. Riera, 1 rl.; id comercial por Urculla, 3 vintenes; el amigo de los niños, 2 vintenes; el traductor francés, 1 rl.; el Buffon de los niños ó historia natural de los cuadrúpedos, aves, anfibios, insectos etc., con muchísimas láminas, 2 rls.; matemáticas por Vallejo 2 tomos, 8 rls. Juncal 88. s5-6

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 167. s5-1 mes

Al comercio Desde esta fecha don Juan M. Dufaur y don Juan Ithurralde, se han hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento denominado de los 700 mil paletos, situado en la calle del Sarandí números 216, 218 y 220, que pertenecia á don Cesar Ferrari. s5-3

Caballo Habiéndose desaparecido uno zaino colorado en la noche del 3 del corriente á las diez, del tambo de don Pedro Otondo, se ruega al individuo que lo tenga ó sepa su paradero lo entregue en la calle Rivera fondos al Cristo; en el mismo tambo recibirá una gratificacion. s5-6

SOCIEDAD

Pastoril de Cebollatí

Se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el juéves siete del corriente, á las doce del dia, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 367, para presentar las cuentas y nombrar nuevo Directorio. *El Secretario.*

s5-3-3ªpág.

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.

Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos

TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV

Tramvia del Reducto

Debido á la construccion del nuevo puente en el Paso de las Duranas, quedan suspendidos los viages de los trenes, desde dicho puente hasta el Paso del Molino y vice-versa.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1876.

M. Mendouça Junior. Gerente.

s5-2

CONCURSO

CAMINO Y PINO

Se llama á propuestas para el arrendamiento por el término de seis meses de las casas-quintas que fueron de los señores Camino y Pino sitas en el camino de Larrañaga, con arreglo al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto en el Escritorio del concurso, calle de los Treinta y Tres núm. 170 altos.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los Interesados, el 9 del corriente Setiembre. ag29-10

COMISION DE

Tenedores de Deudas Internas

FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

SERVICIO DE INTERESES

En cumplimiento del convenio de 31 de Mayo próximo pasado, con el Superior Gobierno, el servicio de los intereses de las Deudas Internas Fundadas y Consolidadas, correspondientes al mes de Julio ppdo., se empezará á hacer por la Oficina de Transferencias y Servicio de Deuda Pública, en la forma siguiente:

El 1.º de Setiembre próximo

Empréstito Extraordinario 1.ª série.
Id. Pacificacion 1.ª id.
Deuda Interna 1.ª id.
Id. Extraordinaria.

El 10 de Setiembre próximo

Empréstito Extraordinario 2.ª série.
Id. Pacificacion 2.ª id.
Deuda Interna 2.ª id.

El 20 de Setiembre próximo

Deuda [illegible]
Id. Fundada 2.ª série bis.
Id. Consolidados.
Id. Adicionales.

Montevideo, 29 de Agosto de 1876.

Firmado—*Aurelio Berro*, presidente.
Firmado—*J. B. Marini*, secretario.

a30-5

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Légrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Cafe y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26. Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26. Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado —*J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

Lecciones de francés

Por el profesor D. M. Oury, Bachiller en Letras.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios y quintas y ESPECIALMENTE DE FRANCÉS, para adultos, de noche, en su estudio PLAZA INDEPENDENCIA, 76, HOTEL DE FRANCE

CXV-3.ª pág.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá sin falta el viérnes 8 de Setiembre.

Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones, núm. 41. s1º-4

EL VAPOR ITALIANO

ISABELLA

SU CAPITAN JOSÉ VILLA

de 3,000 toneladas y 500 caballos de fuerza, saldrá el dia 12 de Setiembre directamente

Para Marsella
Génova
y Nápoles

Admite pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.

Ocúrrase á sus consignatarios, calle Juncal, números 5 y 7, ó al corredor marítimo J. E. Sagory. s1º-9

MENSAJERIAS FLUVIALES

A VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter** saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.

Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Magnasco.

Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.

Vapor **Saturno**, todos los jueves.

Para mas informes,

41—AGENCIA, CALLE ZAVALA—41

CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasage de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV — *M. Llames y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Setiembre á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
Y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR — Y LISBOA

Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
Y SANTIAGO

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Agencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Participo al comercio en general que en esta fecha he vendido al Sr. D. Antonio Martinez la casa de negocio de almacen situada en la calle de Maldonado... Montevideo, Setiembre 2 de 1876.—*Napoleon Ferrari.*

Al comercio [illegible]

Al público [illegible]

Alberico Gentili [illegible]

Agencia DE CONCHABOS—Calle Juncal... [illegible]

A los acreedores [illegible]

A los trabajadores [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público [illegible] calle de Misiones, núm. 193. ag27-1 mes

A todo precio Por liquidacion terminante... [illegible]

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 94. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Barbero Se necesita uno para barbería de campaña; se dará la preferencia al que sepa trabajar en cabello; para tratar casa de Jorge Ibarra 25 de Mayo esquina Ituzaingó. s3-3

B. Magnasco y C.a EN LIQUIDACION—Se pone en conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad, para que pasen por el «Molino Uruguayo»... Montevideo, Setiembre 1.° de 1876. La comision liquidadora, *Liard y Gianello.* s2-8

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Contra-aviso En contestacion al aviso que publica D. A. Nuguet y del que va á ser responsabilizado civil y criminalmente ante la justicia, transcribimos un párrafo del escrito presentado hoy por nuestro apoderado al Superior Tribunal, como el mejor desmentido á los malignos y punibles asertos del contrario: «V. E. apreciará este último rasgo de la mala fé, del despecho y la impotencia, despues de lo que dejo relatado, y de haber sido condenado Nuguet por los Juzgados de Comercio, de lo Civil y por este Superior Tribunal, á reconocer la capacidad legal de mis instituyentes la sucesion Rocca y D. E. Villemur, á quienes D. Victor Cortinas, cesionario de Mayan, adjudicó en pago los derechos y acciones que le correspondian en la herencia, no pudiendo satisfacer la hipoteca á favor de los primeros con que quedaron gravados esos bienes hace años, poco despues de haber entrado al poder de Mayan.» Por consiguiente ni D. José Mayan ni D. Victor Cortinas tienen nada que ver hace mucho tiempo con los bienes de la testamentaría Nuguet, y los interesados en el arriendo pueden con toda confianza y seguridad contratar con los condóminos, dirigiéndose al efecto al señor Villemur calle de Misiones núm. 10 (barraca Antonini) donde recibirán todos los informes y garantías necesarias.—Montevideo, Agosto 26 de 1876.—*A. Magariños Cervantes, E. Villemur.* s2-4

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra n. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.a calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, brecks, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratos, fuertes y livianos, como para ciudad y campaña. ag6-1mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1.°-perm

Campo Se vende una suerte y un sesto, sita en el departamento de San José, lindando con don Santiago Lawrie y la sucesion de don Luis F. Perez, en las puntas de Chamiso, con buenos pastos, aguadas, dos poblaciones y corral de piedra: paratratar en el mismo parage con don José Felipe Perez, ó en esta, calle Ibicuy núm. 60. ag29-1 mes

Dependiente Se ofrece uno con aptitud en el ramo de sastrería, posée los idiomas francés y español y conoce la teneduría de libros. La persona que se interese por él, puede dirijirse en esta imprenta ó en la calle del Cerro núm. 112. ag9-1 mes

Dr. Muridge y C.a DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 en misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases... s23-3 mes

El Guarany [illegible]

El Guarany [illegible] ag25-1 mes

Enseñanza ELEMENTAL Y SUPERIOR—[illegible]

Filtros NATURALES DE CANARIAS—[illegible] s17-1 mes

Francés EN 4 LECCIONES—[illegible] s3-3

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag29-10

F. A. Berra (abogado y contador)—tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57—[illegible] —*Manuel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito núm. 206. jl1-2 meses

Hielo En la botica de Ventura Garaicochea calle del Sarandí núm. 217 se vende á todas horas. s3-8

Inglés EN CUATRO LECCIONES—[illegible] ag17-1 mes

Juan Ramirez Calle Piedras, número 256.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes... [illegible] CXXIII

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

José María Canto Contador, Balanceador y Rematador Público. Calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. CXXVII

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Locomóvil Se vente una de la fuerza de seis caballos, con ó sin desgranador de maiz, en la estacion del tran-via del Reducto. ag30-5

Liquidacion DE MUEBLERÍA—Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Oficial peluquero Se precisa uno que entienda tambien de flebotomía, en la peluquería Fraternidad calle Agraciada núm. 214, plaza General Flores (Aguada) para hacerse cargo de dicha casa, por ausentarse su dueño del pais. Es escusado se presente si no puede dar buenos informes de su conducta. s2-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Pedro Naveyra Y VAZQUEZ—desea saber el paradero de los hermanos José Conceiro y Pastora Conceiro, á cuyo fin estos pueden dirigirse á nombre del primero á la calle Bolivar núm 664 en Buenos Aires. s3-7

Plaza de Toros La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento de la espresada plaza por el término de uno ó dos años. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 13 de Setiembre próximo, á la una de la tarde en el teatro Solís, debiendo estas venir firmadas por un fiador, y la Comision aceptará aquella que crea mas ventajosa á los intereses sociales, ó las rechazará todas si así lo considera conveniente. s1°-10

Peinadora DE SEÑORAS—Se ofrece una italiana para casas particulares, á precios sumamente reducidos: ocurrir calle 25 de Mayo 368. ag12-1 mes

Pichincha PARA LOS CURTIDORES—[illegible] ag21-14

Profesor Se precisa uno para la enseñanza elemental de un colegio—Ocurrir á la calle de Mercedes n.° 58. s20-8

Pianos Calle del Uruguay núm. 47 y 49 se compran pianos usados. ag24-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, [illegible] abl9

Se alquila una casa baja en la calle Colonia núm. 97 á precio moderado: para tratar calle Cerrito 175. s3-3

Se vende por ausentarse su dueño del café, el acreditado restaurant de Italia... s3-3

Saladeros Y BARRACAS—Buenas parcerías... ag30-5

Severiano Torres Balanceador del público... CXXII

Se alquila Tres piezas amuebladas con sala á la calle, calle del Yi núm. 52. ag25-15

Se vende En el paraje denominado Paso de Yeguas... ag31-10

Saladero Se alquila el establecimiento de Saladero situado en la costa del Cerro... jl1-2 meses

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y suscriciones en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Versos PARA CONFITES—En la confitería del Telégrafo calle 25 de Mayo núm. 354 y 356. Se venden por mayor y menor á precios módicos. ag17-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII



PILDORAS MOSTACILLA
Purgantes Agradables
Del DR. PIERCE,
Ó Gránulos Azucarados Antibiliosos compuestos de Raices y Plantas Botánicas Concentradas.

La moderna novedad de la Ciencia Médica, Química y Farmacéutica. Ya no es necesario tomar las píldoras grandes repulsivas y nauseabundas, compuestas de ingredientes baratos, crudos y pesados, cuando podemos extraer, ayudados de la cuidadosa aplicacion de la ciencia química, todas las valiosas esencias purgantes y medicinales que encierran las yerbas y raices, concentrándolas luego en diminutos gránulos, apénas mas grandes que un grano de mostaza, fáciles de tragar por los de mas delicado estómago y fastidioso gusto.

Son enteramente vegetales, y no hay necesidad de cuidarse con particularidad mientras se están tomando. Operan sin perturbar la constitucion corporal y no hay necesidad de dieta ó de interrumpir las ocupaciones. Para Ictericia, Dolor de cabeza, Constipado, Impureza de la sangre, Dolor en la espalda, Estrechez del pecho, Mareo, Erutaciones amargas del estómago, Mal gusto en la boca, Ataques biliosos, Dolor en la region de los riñones, Fiebre interna, sentimiento de hinchazon en el estómago, Ataques de sangre á la cabeza, Orin demasiado cargada de color, Insociabilidad y tristeza, tómense los glóbulos purgativos del Dr. Pierce. En esplicacion del poder curativo de mis glóbulos purgantes, sobre tan grande variedad de enfermedades, deseo decir que su accion sobre la economía animal es completa, pues ni una glándula ni un tisú escapan á su impresion sanativa. El tiempo no les quita su eficacia, su capa de azúcar y el estar encerradas en pomitos de cristal preservan sus virtudes en vigor, por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, cosa que no sucede con las píldoras que se encuentran en las boticas, empaquetadas en baratas y malas cajas de carton y de madera. Téngase presente que para todas las enfermedades donde se requiere un Emoliente, Alterativo ó Purgante, estos pequeños Glóbulos, dejarán completamente satisfecho al que los use. Las venden todos los Droguistas emprendedores.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE
Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE, Doctor en medicina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A. 7

NO PRECISAN COMPRAR
MÁQUINAS DE COSER
FALSIFICADAS Ó IMITACIONES
DEL SISTEMA
SINGER
Por cuanto las legítimas se venden
A 36 PS.
EN LA AGENCIA DE LA
SINGER MANUFACTURING C.a
EN MONTEVIDEO
173 — Cerrito — 173
CXLX

ORIZA ... COUDRAY [illegible]
ARTICULOS RECOMENDADOS
AGUA DIVINA
ELIXIR DENTIFRICO
VINAGRE DE VIOLETAS
JABON DE LACTEINA
GOTAS CONCENTRADAS
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Los acreedores
DEL EXTINGUIDO BANCO UNION cesionario del Italiano, se servirán pasar á recibir el dividendo que les corresponde segun el concordato respectivo, en el escritorio calle de Buenos Aires, num. 235, de 11 á 2.
s2-15 *La Comision Liquidadora.*

Estado Mayor General
Montevideo, Agosto 3 de 1876.
De conformidad con el Superior Decreto fecha 12 del mes pp.do., se presentarán en este E. M. G. todos los Sres. Jefes y oficiales é individuos de tropa pertenecientes al Cuerpo de Inválidos á justificar su existencia personal, en el término de quince dias contados desde la publicacion de la presente resolucion, los que residan en el Departamento de la capital, y hasta el 31 del corriente mes lo verificarán los residentes en los departamentos del interior de la República ante los Sres. Jefes Políticos; bajo apercibimiento de ser eliminados de la lista los que así no lo verifiquen.
Por órden del Sr. Jefe de Estado Mayor,
ag4-30 *Cayetano Boter.*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Ferro-carril Central del Uruguay
ITINERARIO DE INVIERNO
Á REGIR DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía Llegada	8.50			
Sta. Lucía Salida	9.20	1.05	4.15	7.10
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida Llegada	11.18	—	—	—
Florida Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12 10	—	—	—
S. Grande Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande Llegada	—	—	—	x 1.05
S. Grande Salida	—	—	—	1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida Llegada	—	—	—	2.48
Florida Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9.30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll.s 5.00 / S.a 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

HOTEL ORIENTAL
SANTA LUCÍA
Los dueños de este hotel, viendo que los trenes núms. 1 y 8 paran 30 minutos en Santa Lucía para que los viajeros almuercen y coman, han dispuesto *dos salas*, que serán servidas tan pronto y tan bien como el público ya sabe y conoce, rebajando los precios considerablemente:
En una sala se almuerza ó come por 8 reales.
En la otra por 5.
Los niños, por la mitad de estos precios.
De este modo el hotel se pone al alcance de todos los viajeros, y todos pueden estar seguros que serán servidos con prontitud, esmero y delicadeza, cual lo puedan desear.
CXXIX *Tomás Fernandez y C.a*


VERDADERO LICOR
BENEDICTINE
DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA).
esquisito y esencialmente higienico
EL MEJOR DE TODOS LOS LICORES
Exíjase siempre sobre la etiqueta inferior de la botella, la firma del Director general, A. LEGRAND Ainé.
Depósito general en *FÉCAMP (Francia).*
Depósitos en *Rosario y Montevideo*, [illegible] y C.a A. Demarchi hnos. y C.a

Diploma de Mérito.—Esposicion de Viena, 1873.
TONICO ESTOMACAL **VIN DE BELLINI** APETITOSO FEBRIFUGO
VINO DE PALERMO DE QUINA Y DE COLOMBO.
UNICO VINO MEDICINAL PREMIADO EN LA ESPOSICION DE VIENA.
Es el mejor de los reconstituyentes y de los febrífugos, y el reparador mas poderoso de las fuerzas debilitadas.—Conviene á los *niños débiles*, á las *señoras delicadas*, á los *convalecientes*, á las *personas apocadas*.—Es soberano contra *las neurósis, las diarreas crónicas, la clorósis, etc.*
NOTA.—Para evitar las fraudes sin efecto y frecuentemente peligrosos debe rehusarse todo frasco que no lleve el sello oficial del gobierno francés.
Depósitos en *Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.a

Sociedad San Cipriano
DE SOCORROS MUTUOS
La comision provisoria nombrada el 28 de Agosto invita á todos los mozos de hoteles, cafees y casas particulares, sin distincion de nacionalidad, á la reunion general que tendrá lugar el martes 5 de Setiembre á las 8 de la noche en la calle de los 33 núm. 101, con el objeto de nombrar la comision efectiva y dar cuenta del reglamento.
Montevideo Setiembre 1.° de 1876.
Por la comision, *Francisco Soncen*, Secretario interino.
s2-3

EL BAZAR DE CALZADO INGLÉS
En la esquina de las calles [illegible] y Piedras, 53
Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Rosse», la mejor clase de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. ag30-10

¡ATENCION!
SE MUDÓ DE LA CALLE DE JUNCAL, NÚM. 71 Á
SORIANO, 11
EL TALLER Y DEPÓSITO DE
MÁQUINAS DE COSER
DE CÁRLOS LIPRANDI

El dueño de este Establecimiento tiene el honor de participar á su numerosa clientela que en dicha casa sigue atendiéndose á cualquier pedido sea de la campaña ó de la ciudad, con esmero y prontitud.
En esta casa hay una existencia de máquinas sistema Singer, nuevamente reformadas y perfeccionadas; las hay para familias, y costureras, y de sastre, para aparadoras de botines, del sistema Loewe; en esta casa se hallarán las verdaderas máquinas de brazo para aparar botas granaderas y cambiar elásticos en botines usados, del sistema Bradbury legítimas, como las hay para talabarteros, imperiales de Singer, reformadas y de diferentes sistemas de las mas selectas.
Forniluras de toda clase, agujas y piezas de repuesto, sedas é hilos para toda clase de trabajos.
Se hacen composturas de toda clase de máquinas á módico precio. ag. 22-1m.-d. S

COMISION
FISCALIZADORA DE VIUDAS
Y MENORES MILITARES

AVISO
Montevideo, Julio 31 de 1876.
Por disposicion Superior se cita á las señoras viudas y menores militares que á continuacion se espresan, para que se presenten á justificar sus derechos á la pension de que disfrutan ante dicha Comision instalada en el local del Estado Mayor General. Las residentes en el Departamento de la Capital lo harán en el plazo de quince dias, y las de los departamentos de campaña en el de un mes, á contar desde esta fecha: previniéndose que las que no lo hicieren en los plazos señalados serán suspendidas de la lista respectiva.
D.a Dolores Calventos, Casimira Fernandez, Anacleta Piriz, Consolacion Olivera, María I. Liñan, Fortunata Fajardo, Manuela Gonzalez de Aguiar, Josefa Botario Lucía Alzaga, Tomasa Castro, Asencion D. Velez, Rafaela Pereyra, Encarnacion Magariños, Juana F. Arias, Juana Puelma, Andrea Illescas, Micaela Amorin, Dolores M. Mendez, María Rodriguez, Claudia Pereyra, Pilar Dominguez, María Arias.
Menores de don Juan A. Navarrete, id de Santiago Mouliá, id de Buenaventura Montes, id de Juan M. Suarez, id de Manuel Lezama, id de Bernardo Ravía, id de Martin Piñeyrua.
El Secretario,
Saturnino S. Bonnafoz, Sargento Mayor.
ag1°-30



DIRECCION
DE CEMENTERIOS
La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.
En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.
Los carruajes á enejenar son los siguientes:
Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.
Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.
Un carro de segunda (de adultos).
Un carro de tercera.
Un carro de primera (de párvulos) con funda.
Un carro de segunda (de párvulos) con funda.
Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario.* ag27-28


Gabinete magnético
CALLE DE LOS ANDES, 209
de la célebre y lúcida sonámbula italiana Filomena, dirigido por el profesor magnetizador D. Pedro Pollero, miembro de la Sociedad Magnética de Italia, premiado con medalla de oro por la misma Sociedad.
Se consulta por enfermedad ó cualquier objeto de curiosidad. Se dá consulta de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 6 de la noche. a11-15-d S

NUEVO ALMACEN
DE LA ALIANZA
CALLE DEL CERRITO, ESQUINA CERRO

GRAN REBAJA DE PRECIOS
El dueño de este antiguo y bien acreditado almacen, participa á sus innumerables favorecedores que desde hoy en adelante hará una rebaja considerable en los precios de costumbre; y para que los marchantes se convenzan, lean el aviso:

		Cs.		Pesos
Azúcar americana	lib.	12	arroba	2.80
Idem Marsella	«	11	«	2.70
Idem habana 1.a	«	12	«	2.80
Idem idem 2.a	«	11	«	2.70
Idem idem 3.a	«	9	«	2.10
Idem del Brasil	«	7	«	1.70
Arroz de Valencia	«	8	«	1.80
Idem Glacé	«	7	«	1.70
Idem Batavia 1.a	«	6	«	1.40
Fideos de Génova	«	12	«	2.60
Yerba paraguaya 1.a	«	24	«	5.60
Idem argentina 1.a	«	12	«	2.90
Alpista español	«	15	«	3.60
Almidon canutillo	«	12	«	2.80
Garbanzos de Castilla	«	12	«	2.80
Velas estearinas	paquete	11	cajon	2.70
Idem de sebo	atado	6	arroba	3.00
Grasa de cerdo	lib.	28	lata	2.60
Idem de caracú	«	12	arroba	2.90
Jabon de España	«	10	«	2.30
Idem del país	barra	8	«	1.30
Té de Orange	paquete	16	libra	0.60
Idem Season	«	—	«	0.80
Aceite de Génova	cuarta	24	arroba	4.50
Idem Plagniol	botella	40	cajon	4.80
Kerosene	cuarta	8	«	3.80
Porotos de Chile	lib.	4	arroba	0.90
Fariña de Suruy	«	12	«	2.80

Los artículos se llevan á domicilio. ag27-1m.d-p S

AL PÚBLICO
La Administracion del ferro-carril Central, deseosa de facilitar á los padres de familia que viven en los pueblos de campaña sobre la línea en la estension hasta Santa Lucía los medios de enviar á sus hijos diariamente á colegios en la capital, reduce la tarifa de segunda clase, para boletos mensuales de abono de niños menores de 15 años que justifiquen debidamente ante esta administracion su asistencia por medio de un certificado de profesor, á los siguientes precios de pasaje:
Á ó de Santa Lucía, Canelones, J. Suarez — á ó de Central $ 5 por mes
Á ó de Progreso, Piedras, Independencia — á ó de Central $ 4 por mes
Á ó de Colon, Sayago, Yatay, Bellavista — á ó de Central $ 3 por mes
a29-8 *La Administracion.*




CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *chlorosis (ó pálidos colores), perdidas blancas, atraso ó suspension periódica, pobreza ó alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, ó escorbúticas*, porque solos los ferruginosos **Aroud** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud. Aquí está la apreciacion de las celebridades medicales.
«Declaro que el Vino ferruginoso de **Aroud**, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente.» Doctor MIRAZA, profesor de clínica y de cirugía en la Escuela de medicina.
«Considero su vino ferruginoso como uno de los **descubrimientos mas preciosos** para curar la *chlorosis* y la *anemia*.» Doctor HOUMOLLE, de la Academia.
Sus preparaciones ferruginosas son las **mas lógicas**. La terapéutica le debe á V. las gracias. Ellas son los **específicos** de la *chlorosis*, de la *extenuacion*, de todas las *enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre*.» Doctor CATAIN, profesor de clínica obstetrical.
Farmacia AROUD, en Lyon (Francia).
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.R FRANCK
GRAINS de Santé du docteur FRANCK
Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jaqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.
Exíjanse los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas rotulo de 4 COLORES y la firma A. Rouviere en encarnado.
En Paris, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.
Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.a

ANTIGUO HOTEL BLIN
Y DE LA PAIX
Volverá á abrirse el 31 del corriente mes en el mismo local
CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚM. 141
Almuerzos, comidas, Ambigúes, cuartos y salones amueblados, salon para banquetes, etc.
SE TOMAN PENSIONISTAS
ag25-12

INGA DE LA INDIA
de GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos en Paris.
Es un medicamento exclusivamente vegetal, en cuya composicion natural entra una fuerte dósis de **Cafeina**, que le comunica sus propiedades esencialmente tónicas y anti-nerviosas.
Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto, las jaquecas, **las dolores de cabeza y las neurálgias mas violentas**, y ejerce ademas una accion tal sobre las mucosas, que corta infaliblemente la disentería y las diarreas que preceden siempre al cólera y á la colerina.
Como es inalterable y fácilmente transportable, es preciosísimo para los viageros, á quienes las fatigas, los ardores del clima y las aguas insalubres, dan tanta propension á sufrir de desarreglos del vientre.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

ENFERMEDADES DEL PECHO
curadas con el
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
DE
Grimault y C.ia, Farmacéuticos en Paris
Este Jarabe es el mas conocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público si no le dan un *frasco oval* y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C.a
Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consuncion y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PASTILLAS DIGESTIVAS
DE LACTATOS ALCALINOS
de BURIN DU BUISSON, premiado por la Academia de Medicina de Paris.
Estas Pastillas constituyen un remedio soberano contra las *digestiones penosas, la falta de apetito*, [illegible] los dolores de cabeza y las congestiones.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

INYECCION
AL
MATICO
de GRIMAULT y C.a, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS
Exclusivamente preparada con las hojas del **Matico del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames mas tenaces.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.
Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.a y Guillematte.

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	727,815.29
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	60,000.00
Varios deudores	»	2,253,653.77
	$	3,041,479.06

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 25,353.15	$	1,439,353.15
Emision en circulacion		»	516,290.00
Varios acreedores		»	1,085,795.91
		$	3,041,499.06

Montevideo, 31 Julio de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingravilla.*
V.° B.°—Juan José Soto, Inspector de Bancos. ag5-1mes

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 654,812.70	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos deudores	» 2,086,494.89	Diversos acreedores	» 1,795,973.34
Caja—existencia en efectivo	» 853,707.24	Diversos acreedores: mp	» 573,755.00
Id.—Moneda corriente	» 573,755.00	Emision en circulacion	» 809,041.40
	$ 4,178,769.74		$ 4,178,769.74

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Welden*, Gerente.
V.° B.°—Juan José Soto, Inspector de Bancos. CVIII

Huitres fraiches
SE VENDEN OSTRAS FRESCAS
NÚM. 66 — CALLE DEL CERRITO — NÚM. 66
s1°-4

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del [illegible] diodia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.a, calle del Rincon, núm. 49.

Aviso de Policía
Montevideo, Setiembre 2 de 1876.
El que se considere con derecho á una [illegible] un caballo que han sido encontrados sueltos en la 5.a Seccion de Policía, puede pasar á reclamarlos á esta Jefatura que justificando su propiedad les serán entregados.
s3-3 *Ventura Silveira*, oficial 1.°



Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres, A. DEMARCHI H.os y C.a

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL
Regulan todos los desarreglos biliosos, [illegible] certeza todas las enfermedades de
El Estómago, El Hígado, y Los Intestinos
y son extremadamente fáciles de tomarse, [illegible] de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recupérese con ellas la salud [illegible]
Deventa en todas las Boticas y Droguerías


HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n.° 2, en Paris, propietario exclusivo.
ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO DE HOGG
Cura: las enfermedades del pecho, la tisis, las bronquitis, los resfriados, la tos crónica, las afecciones escrofulosas, los hérpes, los tumores de las glándulas, los flujos blancos, el enflaquecimiento de los niños, la debilidad general, los reumatismos, etc.
[illegible]
En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.a


OLEO MORRHUINE
Sin sabor, sin olor y mas fácil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual, reune las íntimas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el enflaquecimiento y las afecciones escrofulosas y reumatismales.—Depósito general en *Paris*, farmacia Rouxeau y C.a, 12, place [illegible]
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.a